

Revista de la Facultad de  
**DERECHO**  
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Universidad Veracruzana

**REVISTA VIRTUAL**

Renovación de Reserva de Derechos al uso  
Exclusivo No. 04-2018-050209552200-203,  
otorgado por el Instituto Nacional del  
Derecho de Autor. ISSN, con fecha de  
vigencia al 2 de mayo de 2022.

Mayo de 2022,

Publicación semestral

Número 6



REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Número 6, Enero - Julio 2022

Coordinador:

Dr. Roberto Monroy García

Consejo editorial:

Dr. Alejandro De La Fuente Alonso

Dr. José Lorenzo Álvarez Montero

Dr. José Luis Cuevas Gayosso

Dra. Erika Verónica Maldonado Méndez

Dra. Miriam de los Ángeles Díaz Córdoba

Dr. Jorge Martínez Martínez

DR © Universidad Veracruzana

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, Año 3, Número 6, Enero-Julio 2022, Publicación Semestral de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. Renovación de Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2018-050209552200-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. ISSN, con fecha de vigencia al 2 de mayo de 2022.

Publicación arbitrada por pares académicos en doble ciego. Prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin el consentimiento expreso de la Universidad Veracruzana.

De las opiniones sustentadas en cada uno de los trabajos responden exclusivamente sus autores, no es el punto de vista de la revista, entidad académica o la Universidad Veracruzana.

## Contenido

Presentación.....	4
Desequilibrio económico. Condición para la procedencia de la pensión compensatoria. ....	5
Democracia en la educación. ....	9
Soft Skills, competencias del Abogado en un mundo pospandemia.....	12
El efecto negativo de la no selectividad de la información en internet en la mente humana.....	30
Me da miedo saber      Segunda Parte .....	39

## Presentación

Este número se publica en el periodo de la administración del actual Director de nuestra Facultad de derecho, el Dr. Alberto Cruz Silva, quien dando continuidad a los trabajos de difusión de la comunidad académica y estudiantil, la entidad da cumplimiento a los objetivos y metas de su PLADEA.

En este ejemplar participan destacados profesores y profesoras de nuestra facultad, tal es el caso de la Doctora Rosa Laura Altamirano Castañeda, con el artículo titulado *“Desequilibrio económico. Condición para la procedencia de la pensión compensatoria”*; trabajo en el cual se establecen algunas interrogantes: Qué es la pensión compensatoria; cuál es la condición para otorgarla y los elementos que se toman en cuenta para determinar o no su existencia. Así mismo, el Doctor Emilio Fernández Pérez, que por segunda ocasión presenta dos trabajos, el primero *“Soft Skills, competencias del abogado en un mundo pospandemia”*, las cuales de acuerdo al autor son las habilidades que le darán a este profesionista las armas para ser un profesionista de éxito, en un mundo digital, y el segundo, *“El efecto negativo de la no selectividad de la información en internet en la mente humana”*, en el que se afirma que el cerebro es un órgano complejo biológico de gran poder computacional.

De igual forma, este número contiene el artículo intitulado *“Democracia en la educación”*, de la coautoría de las Doctoras Rocío Enríquez Corona y Sandra Leticia Pérez del Valle, profesoras del Sistema de enseñanza Abierta de la zona Orizaba-Córdoba de la Universidad Veracruzana, quienes de forma desinteresada hacen una valiosa aportación a nuestra revista; y por tanto les agradecemos su importante participación.

Al final, se presenta la segunda parte *“Me da miedo saber”*, con los artículos de la autoría del alumno Charly Manuel Juárez Rebolledo, quien tiene la intención de poner a los lectores a reflexionar sobre diversos tópicos de actualidad.

Esperamos que la lectura de los trabajos señalados sea de su agrado y esperamos recibir sus comentarios y sugerencias, así como sus aportaciones, que con mucho gusto podremos seguir publicando.

Xalapa, Equez; Veracruz, mayo de 2022  
Dr. Roberto Monroy García  
Coordinador de la Revista

Desequilibrio económico. Condición para la procedencia de la pensión compensatoria.

Autora: Dra. Rosa Laura Altamirano Castañeda<sup>1</sup>

## **Resumen.**

El presente artículo pretende establecer que desequilibrio económico, en que un ex cónyuge o ex concubino, es la condición esencial para la procedencia de una pensión compensatoria.

Asimismo, se hará el análisis de las condiciones objetivas establecidas en la ley civil -tales como la edad, el estado de salud, su posibilidad de acceso a un empleo etcétera-; que permiten conocer si hay o no desequilibrio económico.

## **Palabras clave**

Divorcio, Pensión Compensatoria, Desequilibrio Económico

## **Sumario.**

I. Introducción; II. ¿Qué es la pensión compensatoria?; III. ¿Cuándo existe desequilibrio económico?; IV. Elementos para determinar la existencia de desequilibrio; V. Conclusión; VI. Fuentes de Consulta.

### *I. Introducción.*

La pensión compensatoria es un tópico novedoso en la legislación veracruzana, lo que ha acarreado que, en la práctica, exista duda de cuál es la condición para que ésta se otorgue.

Por tanto, este artículo tiene la finalidad establecer qué es la pensión compensatoria; cuál es la condición para otorgar pensión compensatoria, y los elementos que se toman en cuenta para determinar o no su existencia.

### *II. ¿Qué es la pensión compensatoria?*

De conformidad con el artículo 252 del Código Civil del Estado de Veracruz, la pensión compensatoria es un deber asistencial y resarcitorio derivado del desequilibrio económico que pueda presentarse entre los cónyuges o concubinos al momento de disolverse el vínculo correspondiente, al colocar a una de las partes en una situación de desventaja económica que incida en su capacidad para hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades y que le impida el acceso a un nivel de vida adecuado.

---

<sup>1</sup> Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana de la experiencia educativa “Personas y Familia” y Secretaria de Estudio y Cuenta de la Octava Sala en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz.

La pensión compensatoria no puede entenderse como una renta absoluta o ilimitada en el tiempo<sup>2</sup>, únicamente busca que los ex cónyuges o ex concubinos, puedan rehacer su vida, y conseguir un estatus económico autónomo.

Nuestra legislación veracruzana, no establece fórmulas para determinarla, solo dispone de parámetros generales, que necesitan ajustarse al caso concreto; sin embargo, siempre se analizará si el divorcio o la separación deja a los ex cónyuges o ex concubinos en un estado de desequilibrio económico; por lo que a continuación se examinará que es lo que se entiende por desequilibrio económico y los elementos para determinarla.

### III. ¿Cuándo existe desequilibrio económico?

El desequilibrio económico, resulta de comparar la situación económica que tenía el cónyuge durante el matrimonio o concubino durante la relación de hecho y la que tendrá después de la separación o el divorcio.<sup>3</sup>

Si del citado análisis, se aprecia que el divorcio o la separación empeora la situación económica de alguno de los ex cónyuges o ex concubinos (es decir, se empobrece), se considera que existe desequilibrio económico y por ende, que es procedente la fijación de una pensión compensatoria.

Ahora bien, es importante destacar, que el empobrecimiento de alguno de los cónyuges o concubinos, debe surgir, por haberse dedicado durante el matrimonio o concubinato, al cuidado de la familia o por haber colaborado desinteresadamente en la actividad profesional o económica del otro, con la consiguiente pérdida de oportunidades y la posible dificultad para acceder a un empleo después de la separación o del divorcio, si tiene una edad avanzada o una escasa cualificación profesional (o, si, como a menudo sucede, concurren ambas circunstancias).

Al respecto, el artículo 252, bis, del Código Civil del Estado de Veracruz, dispone, que las causas por las cuales se podrá otorgar la pensión compensatoria serán:

- I. Las pérdidas económicas derivadas de no haber podido, durante el matrimonio, dedicarse uno de los cónyuges a una actividad remunerada, o no haber podido desarrollarse en el mercado del trabajo convencional con igual tiempo, intensidad y diligencia que el otro cónyuge; y
- II. Los perjuicios derivados del costo de oportunidad que se traducen en el impedimento de formación o capacitación profesional o técnica, o impedimento de la inserción en el mercado laboral y la correlativa pérdida de los derechos a la seguridad social, entre otros supuestos.

Es importante destacar, que de la comparación de la situación económica de antes de matrimonio y después del matrimonio, no siempre resulta la existencia de desequilibrio, es decir, no siempre el divorcio pone en desventaja económico a los cónyuges. Muchos conservan su estatus económico, por lo que no es necesaria la fijación de ésta, como, por ejemplo: cuando ambos cónyuges trabajaron durante el matrimonio, y tienen bienes propios.

### IV. Elementos para determinar la existencia de desequilibrio

El artículo 252 ter del Código Civil del estado de Veracruz establece los elementos que deben tomarse en cuenta, para determinar la existencia o no del desequilibrio económico. Ellos son:

---

<sup>2</sup> Díaz-Ambrona, M. D. H. (2018). *Estudio crítico de la pensión compensatoria*. Editorial Reus.

<sup>3</sup> De Verda, J. R. (2021). Sobre el desequilibrio económico en materia de pensión compensatoria: Algunas novedades jurisprudenciales. Comentario a las ssts núm. 495/2019, de 25 septiembre 2019, núm. 100/2020, de 12 febrero 2020, y 29 junio 2020 (rec. 3672/2019). *Revista Boliviana de Derecho*, (31), 620-633.

*a. Edad y estado de salud de los ex cónyuges y ex concubinos*

La edad y la salud son elementos que permiten determinar la procedencia de la pensión compensatoria.

No obstante, como todos los elementos, deben valorarse en conjunto con los demás, pues la sola edad avanzada o un mal estado de salud, no son suficientes para considerar que debe fijarse una pensión compensatoria.<sup>4</sup>

*b. Su calificación profesional y posibilidad de acceso a un empleo;*

En este rubro, se examinará el grado de estudios y/o la experiencia laboral de los ex cónyuges; y estas cuestiones permitirán al ex cónyuge o ex concubino, acceder a un empleo que le permita obtener recursos que igualen o mejoren su situación económica durante el matrimonio.<sup>5</sup>

*c. Duración del matrimonio o el concubinato y, dedicación pasada y futura a la familia y al hogar.*

El desequilibrio económico no es de la misma magnitud si el matrimonio o el concubinato duró 20 años o sólo tres. El tiempo que duró la relación es el que se considera el ex cónyuge o ex concubino se dedicó a su familia y hogar, lo que a su vez determinará, si existen elementos suficientes, la duración de la pensión compensatoria.

*d. Colaboración con su trabajo en las actividades del ex cónyuge o ex concubino.*

Aquí se estudia, si participó en las actividades mercantiles, industriales o profesionales del otro, y en qué grado lo hizo, pues ello determinará que tanto contribuyó en el crecimiento económico del otro y a su vez permitirá valorar que tanto merece ser compensado.<sup>6</sup>

*e. Medios económicos de uno y otro ex cónyuge o ex concubino, así como de sus necesidades.*

Se valora, si los ex cónyuges tienen bienes, su favor, así como si estos dejan rentas o ganancias, o la ausencia de éstos.

También se toman en cuenta, las necesidades de uno y otro, tanto de vivienda, educación, salud etc.

*f. Las obligaciones que tenga el deudor.*

Se revisa la existencia de acreedores alimentarios, créditos (hipotecarios, automotrices, personales) y que tanto afectan la posibilidad económica

*g. La existencia de la doble jornada.*

Es decir, si uno de los cónyuges, además de dedicarse al trabajo del hogar y al cuidado de los hijos, laboró fuera del hogar en actividades económicas, y si ello le impidió a acceder a otras oportunidades.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Domingo, A. A., & Tomé, C. G. (2021). Controversias jurídicas de la pensión de alimentos y la pensión compensatoria en el Derecho civil. *Actualidad civil*, (2), 7.

<sup>5</sup> Macía Arenas, L. (2022). La duración de la pensión compensatoria. El juicio prospectivo.

<sup>6</sup> Gil, C. V. (2022). El incumplimiento de los deberes conyugales y la pensión compensatoria. *InDret*.

<sup>7</sup> Izquierdo, Á. L. C. (2020). La pensión compensatoria a través de las sentencias del Tribunal Supremo de la última década. *Actualidad civil*, (11), 5.

## V. Conclusión

Como se aprecia de lo recién analizado, la pensión compensatoria es un deber asistencial y resarcitorio derivado del desequilibrio económico que pueda presentarse entre los cónyuges o concubinos al momento de disolverse el vínculo correspondiente, al colocar a una de las partes en una situación de desventaja económica.

El desequilibrio económico, resulta de comparar la situación económica que tenía el cónyuge durante el matrimonio o concubino durante la relación de hecho y la que tendrá después de la separación o el divorcio.

Los elementos que tienen que comprobarse para ver si existe desequilibrio económico a saber son: *a. Edad y estado de salud de los ex cónyuges y ex concubinos; b. Su calificación profesional y posibilidad de acceso a un empleo; c. Duración del matrimonio o el concubinato y, dedicación pasada y futura a la familia y al hogar; d. Colaboración con su trabajo en las actividades del ex cónyuge o ex concubino; e. Medios económicos de uno y otro ex cónyuge o ex concubino, así como de sus necesidades; f. Las obligaciones que tenga el deudor, y g. La existencia de la doble jornada.*

## VI. Fuentes de Consulta.

Código Civil del Estado de Veracruz (2022)

De Verda, J. R. (2021). Sobre el desequilibrio económico en materia de pensión compensatoria: Algunas novedades jurisprudenciales. Comentario a las ssts núm. 495/2019, de 25 septiembre 2019, núm. 100/2020, de 12 febrero 2020, y 29 junio 2020 (rec. 3672/2019). *Revista Boliviana de Derecho*, (31), 620-633.

Díaz-Ambrona, M. D. H. (2018). *Estudio crítico de la pensión compensatoria*. Editorial Reus.

Domingo, A. A., & Tomé, C. G. (2021). Controversias jurídicas de la pensión de alimentos y la pensión compensatoria en el Derecho civil. *Actualidad civil*, (2), 7.

Gil, C. V. (2022). El incumplimiento de los deberes conyugales y la pensión compensatoria. *InDret*.

Izquierdo, Á. L. C. (2020). La pensión compensatoria a través de las sentencias del Tribunal Supremo de la última década. *Actualidad civil*, (11), 5.

Macía Arenas, L. (2022). La duración de la pensión compensatoria. El juicio prospectivo.



## Democracia en la educación.

Dra. Rocío Enríquez Corona  
Dra. Sandra Leticia Pérez del Valle  
Profesoras del Sistema de enseñanza Abierta  
Zona Orizaba-Córdoba de la Universidad Veracruzana.

El artículo 40 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

*“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”*

El artículo citado, al mencionar que la representación es democrática, significa que el pueblo, es a quien corresponde originariamente tomar de decisiones, esto es que manifieste su voluntad mediante el voto para que sus representantes obtengan legitimidad y tengan la capacidad para resolver por todos, como una voluntad conjunta de nuestro país.

La democracia no es algo congénito en el ser humano, tampoco crece en él por generación espontánea, sino que más bien es un producto del aprendizaje social. Los valores humanos y de la democracia se aprenden y ese aprendizaje varía según la percepción individuo. Las personas aprenden o adoptan normas de la tolerancia, respeto, empatía, aceptando un derecho a un juicio justo y otras libertades en la medida en que tienen acceso a información en asuntos públicos, que están expuestos con mayor frecuencia e intensidad a esas normas, y conocen los beneficios y costos de respetarlas.

Un sistema político moderno basado en la democracia, es una manera de que la sociedad pueda vivir fundamentada en un conjunto de valores, mismos que son base de la armonía y la evolución de nuestras sociedades como: la libertad, la igualdad, la justicia, el respeto, la tolerancia, el pluralismo y la participación

El término educación lo podemos definir de muchas maneras, así mismo en su amplio concepto podemos agregarle múltiples adjetivos, como educación de calidad, educación en valores, educación democrática, educación especial, etcétera. Sus objetivos son varios: formar ciudadanos con valores, lograr el desarrollo y crecimiento del país, educar para una vida recta, etcétera. Podríamos ampliar el tema respecto a los objetivos que tiene la educación actual, sin embargo, consideramos que la educación tiene una relación indisoluble con la democracia. La fortaleza de la democracia es un punto esencial en las virtudes de los seres humanos, para la formación de toda educación en un país.

*La Ley General de Educación vigente, establece en su artículo 15* que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue como fines: promover el respeto irrestricto de la dignidad humana; inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; fomentar el amor a la Patria, su cultura, la historia, los valores y en su fracción V, establece formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

En su artículo 16 del capítulo III, denominado *De los criterios de la educación*, establece en su fracción I, que la educación debe ser democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Según White (1999) nadie nace demócrata, el demócrata se forma, las personas deben ser educadas para desenvolverse en una democracia. Esto es cierto, no aprendimos matemáticas, español, a leer y escribir por el simple hecho de nacer, tuvimos que estudiar para aprender, lo mismo sucede respecto a vivir en democracia y respetar los derechos humanos, no se aprende por el solo hecho de vivir en una sociedad democrática y en una cultura que respeta los derechos humanos, debemos reconocer que para vivir en democracia es indispensable el aprendizaje y esto nos lleva a la gran responsabilidad del sistema educativo. El ser humano es un ser sociable y la escuela le entrega no sólo conocimientos, también permite desarrollar en sus estudiantes habilidades y valores que les hará formar parte de la sociedad a que pertenecen. WHITE, P. (1999). Political Education in the early years: The place of civic virtues, *Oxford Review of Education*. Mar/Jun

Vivimos en un mundo cada vez más globalizado, en el que la pluralidad de creencias religiosas, de razas, de pensamiento, de orientación sexual y educación se concentran en una misma ciudad o país, obligándonos en la actualidad a revisar lo indispensable y prioritario que es aprender a vivir con tolerancia.

El valor de la tolerancia, es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, costumbres, creencias, etc., independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras. El antónimo de tolerancia es la inflexibilidad, el fanatismo, o la intolerancia y cuando la encontramos en la vida social, la experiencia que vivimos al enfrentarlas es subjetiva, cada ser humano demuestra su intolerancia diferente.

En nuestro país, el 7 de mayo de 2018, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), publicó un documento denominado: *Educación para la democracia y el desarrollo de México*, el cual tenía como finalidad:

- Ayuda a responder la pregunta: ¿Qué debemos hacer los mexicanos para mejorar la educación?
- La educación debe promover la equidad e inclusión en escuelas dignas para todos los estudiantes, independientemente de su origen, condición social, creencias y preferencias.
- Debe eliminar toda forma de discriminación en las escuelas.
- La educación siempre es perfectible, de ahí que se requiera de un nuevo impulso.

En la presentación del documento a la prensa, la consejera Sylvia Schmelkes del Valle manifestó que México tiene desigualdades sociales que limitan seriamente la realización práctica del derecho a la educación, por lo que se debe prestar una atención diferenciada a los diversos grupos sociales. <https://www.inee.edu.mx/presenta-el-inee-propuestas-para-fortalecer-al-sistema-educativo-nacional-elevar-la-calidad-de-la-ensenanza-y-promover-la-equidad-e-inclusion-en-la-escuela/>

Al respecto, pareciera que la intención era incluir en nuestro país el modelo educativo denominado: *educación democrática*, el cual se encuentra basado en la democracia como plan de instrucción, a fin de garantizar la eliminación de las diferencias sociales, laborales, etc., pugnando por el desarrollo de valores.

Sin embargo, en 2020 cancelaron el citado Instituto y los proyectos establecidos, además el presupuesto que el Gobierno Federal destinó para la educación fue disminuido en comparación con el año 2019, ocasionando que la democracia en la educación de nuestro país esté a la espera, así como la calidad educativa de nuestro sistema de educación.

“La democracia es un ideal reconocido mundialmente y es uno de los valores básicos y principios de las Naciones Unidas. La democracia suministra un medio para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Esos valores se han incorporado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y han sido elaborados aún más en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en los que se basan las democracias significativas.” <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.htm>

Los valores y la democracia van de la mano en la educación, si todos los individuos que formamos una sociedad practicáramos los mismos en todas las etapas de nuestra vida, tendríamos un mejor lugar para vivir, pues permitiría conocer y estar informados de las acciones políticas de nuestra ciudad, estado y país, lo cual servirá para poder decidir qué es lo que más conviene en beneficio de la sociedad, esto conlleva a tener políticos comprometidos a gobernar con valores humanos respetando la democracia, fomentando la integración democrática para tener un mejor gobierno en beneficio de todos los ciudadanos, permitiendo un crecimiento económico y social bajo un ambiente de cordialidad y respeto.

Los valores de la democracia no son hábitos naturales, no existe evidencia de que hayamos nacido con ellos o que aparezcan espontáneamente durante el crecimiento. La libertad, la igualdad de derechos, el respeto a la ley, a la civilidad, la tolerancia de la diversidad, la solidaridad, la responsabilidad personal y la cívica, el valor de la dignidad humana y el auto respeto, existe en la actualidad y continuará existiendo siempre y cuando sea enseñado, se aprenda y se practique, en otras palabras, se eduque. Lo contrario a esto, la democracia estará en peligro de decaer o desaparecer a futuro.

La educación y la democracia pueden a través de un modelo educativo basado en valores, formar niños y jóvenes como ciudadanos libres, responsables e informados, con la capacidad de ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y participar cabalmente en la vida productiva y democrática de la sociedad, coadyuvando a formar personas que participen en proyectos individuales y de grupo y que tengan la visión para influir en su entorno y ser parte de la transformación de nuestro país hacia uno más justo y venturoso.

“La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo” (Paulo Freire).

Fuentes de consulta

Ley General de Educación,

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado)

<https://www.significados.com/7-valores-fundamentales-en-una-democracia/> Consultado 15/02/2020, 20:40

<https://www.google.com/search?sxsrf=ACYBGNSd135jgLfzSjL3bFq7iCkW5sgxPg:1583115302977&q=Tolerancia+en+la+sociedad&sa=X&ved=2ahUKEwj4zJaK3PrnAhUOlKwKHVpuBxoQ3rMBKAJ6BAgMEAk&biw=1920&bih=937>

[https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/sesto/BrandonPadilla.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/sesto/BrandonPadilla.pdf)

[https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/democracia\\_y\\_educacion.htm#iv2](https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/democracia_y_educacion.htm#iv2)

<sup>8</sup>Dr. Emilio Fernández Pérez

Sumario: I. Introducción, II. ¿Qué Son Las Soft Kills?, III. ¿Cuáles Son Las Soft Kills Más Valoradas en Ambito Laboral, IV. La Necesidad De La Incorporación De la Enseñanza De Las Soft Kills Dentro De Las Competencias Profesionales Para El Estudiante En Derecho, V. ¿Cómo se Podría Inculcar La Habilidades Suaves Dentro del Espacio Áulico?, VI. La Emergencia Sanitaria Como Campo De Oportunidad De La Apreciación Axiológica De las Soft Kills, VII. Conclusión, VIII. Bibliografía.

Resumen: En la actualidad y posterior a una epidemia, que se ha vuelto endémica, los estudiosos y prácticos del derecho deberán responder a los retos del mercado laboral hoy existente, y el cual, necesita de manera urgente que los mismos, no solo tengan inmaculadas las competencias genéricas, sino que dentro de la habilidades profesionales, las competencias que se conocen como soft kills, ya que son las habilidades que le darán a este profesionista las armas para ser un profesionista de existo, en un mundo digital y de soluciones rápidas.

Palabras Claves: Soft Kill, Competencias, Habilidades, Mercado de trabajo. Universidad.

Abstract: At present and after an epidemic, which has become endemic, legal scholars and practitioners must respond to the challenges of the labor market that exists today, and which urgently needs that they not only have immaculate the generic competences, but within the professional skills, the competences that are known as soft kills, since they are the abilities that will give this professional the weapons to be a professional of existance, in a digital world and of quick solutions

### Introducción.

Anterior a la emergencia sanitaria, se había visualizado la necesidad de fomentar cierto tipo de competencias para la el licenciado en derecho, y sobre manera tomando en cuenta el mercado laboral, en el cual, se da un hipercambio de información, una difusión continua de tecnología, un cambio acelerado en los mercados comerciales y una globalización, ha traído consigo un nuevo panorama dentro de las exigencias de los mercados laborales, cual ha ocasionado la necesidad de perfiles más competitivos dentro del terreno de la práctica jurídica; esto por desgracia lo veíamos demasiado lejos

---

<sup>8</sup> Licenciado en Derecho, Universidad Veracruzana, Maestro en Ciencias de la Educación, Instituto de Estudios Superiores de Puebla, Doctor en Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, desde 1999, Autor de varios Artículos Indexos, al igual que autor y coautor de varios libros en Diferentes Ramas Científicas, Conferencista Nacional e Internacional.

solo en ciertos países centralistas industrializados, este requerimiento se ha venido ha venido agudizar, con la emergencia sanitaria global del Covid-19, ya que por la necesidad de la falta de contacto humano para evitar el contagio, se aceleró la adquisición de la utilización de los sistemas digitales, lo cual ha traído consigo la necesidad de ciertos perfiles dentro de los profesionistas de la abogacía, y de los cuales, la mayoría carece, pues todos no habíamos hecho reticentes a la acucia de que dentro de nuestra profesión debíamos tomar en cuenta ciertas competencia que a otros profesionistas de otras disciplinas ya les eran requeridas dentro de un mercado laboral competitivo.

Es de esta manera que debemos entender que es un perfil competitivo, que es el talento humano, es así que como perfil competitivo se entiende como *“una herramienta esencial de gestión para comparar la empresa con los principales actores dentro de un sector o mercado”* (Martínez Palacios, 2019), y dentro de esta herramienta se posiciona el segundo concepto el talento humano, el cual, se comprende *“como aquella fuerza humana o aquellos colaboradores que influyen positivamente en el rendimiento empresarial y en la productividad de cualquier organización”* (s/a, s/a), es claro, el perfil laboral no son más que los requerimientos del mercado laboral para cierto tipo de profesionistas y que muestran la sinergia que el mercado de trabajo necesita dependiendo de la ciencia y la tecnología presente hoy en día, al igual el talento es necesario para poder encajar dentro del perfil competitivo, y dicho talento no es más que aquellas competencias que todo ser humano tiene de forma innata o que son adquiridas por el simple hecho de una formación para su adquisición y que generan positividad dentro de una empresa y dentro del mercado laboral y que incrementan su rendimiento y a la vez son piezas claves dentro de ciertas instituciones de carácter laboral.

Es de esta manera que es de imperiosa necesidad retomar la no solo la enseñanza de conocimientos, sino de competencias tanto duras como suaves, o lo que se le conoce como Hard Skills y Soft Skills, siendo que las primeras nos servirán para dar una buena impresión en una entrevista de trabajo, pero nos avocaremos a las segundas, en virtud de que son las que le darán éxito al profesionista en derecho en cualquier ámbito de trabajo público o privado. Competencias que las universidades dentro de la currícula de las licenciaturas en derecho deben incorporar, pues el mercado de trabajo no solo exige el conocimiento de la ciencia jurídica, sino también habilidades que la época actual exigen, producidos por los mismos cambios científicos y tecnológicos.

La necesidad, casi de supervivencia, fue la incorporación de ciertas competencias dentro del perfil del abogado idóneo en el ámbito del litigio, la asesoría, la gestión, etc., no solo la episteme es lo que a un noble abogado lo sacará adelante en el mercado de trabajo, lo que lo hará atractivo para cualquier despacho o dependencia será esas Soft Skills perfectamente definidas y consolidadas como cualidades comunes dentro de su actuar cotidiano como profesionista, y principalmente en estos tiempos de trabajo pospandemia o home office.

## II. ¿Qué Son las Soft Skills?

Dentro de la clasificación de todo tipo de competencias, las cuales son permeadas en las diferentes universidades por medio de las diversas asignaturas o experiencias educativas, esta se clasifica como genéricas, que a subes se clasifican en disciplinares y básicas, es de este modo que el acuerdo Número 444, expedido por la SEP señala que se entenderá como competencias genéricas:

*“Las que todos los bachilleres deben estar en capacidad de desempeñar; las que les permiten comprender el mundo e influir en él; les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean, así como participar eficazmente, dichas competencias se identifican también como competencias clave y constituyen el perfil del egresado del sistema nacional de bachillerato”*. (Sev, 2008)

Y se entienden como competencias básicas, “aquellas que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización profesional, (...), ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de su vida”. (S/A, 2009); las competencias profesionales son entendidas como las<:

*“atribuciones legadas a la figura profesional (tareas y funciones) que <<engloban el conjunto de realizaciones, resultados, líneas de actuación y consecuciones que se demandan de titular de una profesión u ocupación determinada>>, es decir, la competencia profesional alude directamente a las capacidades y habilidades de una persona que son necesarias de desarrollar a través de la formación. De una manera que la competencia es el resultado del proceso de cualificación que permite <<ser capaz de>> <<estar capacitado para>>”* (Gomez-Rojas, 2015).

Las hart y soft kills, se encuentran dentro de estas competencias profesionales, es muy cierto ya que dentro del entorno laboral se menciona, para la adquisición de talento laboral, que existe una “guerra de talentos”, pero dentro de la misma la competencia que más han ganado terreno son las soft kills o competencias suaves o habilidades suaves.

La realidad es que los profesionales deberán tener ciertas competencias genéricas, y profesionales, pero existe en el mercado laboral cierto requerimiento de competencias que ya eran necesarias para cada una de las empresas y para la propias actividades privadas profesionales, es aquí, donde como universidades hemos dejado de incidir, y por eso el reclamo del sector laboral de que no imbuimos a los nuevos profesionistas con las competencias de mayor atractivo para una empresa y en especial dentro del ámbito de los profesionales del derecho, cuales son esa competencias que tienen mayor demanda y que hace a un profesionista de mayor atractivo para la obtención de un empleo e incluso no solo de permanencia, sino que se establezca como un eje transformador de su lugar de trabajo, estas competencias se mencionan en los currículos, en los programas de estudio, pero de facto dentro del espacio áulico pocas veces se inculcan, normalmente los docentes de universidad se dedican a dar el contenido de su asignatura, experiencia educativas, etc., pero realmente no se inculca al estudiante con las competencias que necesita para el campo laboral, es aquí donde se tiene una gran deuda con las generaciones de profesionistas que quedan sin empleo por no ser atractivos para diferentes centros de trabajo.

Es de esta manera que las llamadas Soft Kills, o habilidades blandas:

*“Son las habilidades que van a ser imprescindibles, (...), gana terreno para explicar el por qué no solo las habilidades técnicas son las que determinan a un candidato como apto o no, (...) nuevos roles, nuevas áreas, nuevas formas de trabajo, tecnología nueva, entornos y equipos de trabajo que cambian constantemente que nos obligan a tener una serie de habilidades que van más allá de cumplir nuestra función profesional específica”* (School, 2019).

Es claro, que estas competencias serán los ejes rectores que le dan un valor agregado al centro de trabajo, las cuales establecen que quieres sobresalir y además té quieres ganar un lugar en los mismos, pues las competencias nosológicas quedaron en la antigüedad, no se señala que no es necesario el conocimiento, pero este ya no es determinante para un empleo y la supervivencia en el mismo, “*va de habilidades transversales que hablan de nosotros, de nuestra forma de ser, de nuestra manera de relacionarnos*”. (Business School, 2019), es necesario establecer ciertas competencias dentro de tu Curriculum Vitae, que no hagan énfasis exclusivo a los grados, y cuanto empleos has tenido, sino que tanto tienes la habilidad de gestionar dentro de un cierto ámbito laboral, que tanta empatía demuestras dentro de un equipo de trabajo, que

seas un elementos de fácil adaptación a los diferentes cambios de paradigmas laborales, y de sobremanera si eres capaz de tomar decisiones en momentos claves.

Se dice que “las Hart Kills te hacen atractivo para cierta selección de un empleo, pero las Soft Kills son las competencias que verdaderamente te consiguen el trabajo, es de esta manera que las primeras se entienden como *“a todas aquellas competencias que pueden adquirirse durante la formación y experiencia profesional, (...) Podemos decir que son aquellas habilidades concretas que permiten llevar a cabo una determinada tarea o trabajo”* (Startup Guide Ionos, 2020); y por Soft Kills, las cuales son *“aquellas cualidades personales que están relacionadas con la perspectiva emocional y social”*, (Modelocurriculum.net, 2018), ambas competencias son de suma importancias, pero como resultado de la emergencia sanitarias se trajo la necesidad de la prevalencia ciertas habilidades que no tienen que ver con las Hart Kills, sino por las que son más tractivas para un empleador y que se encuentran dentro de las Habilidades blandas.

## II. Cuales Son las Soft Kills Más Demandadas Por El Mercado Laboral Jurídico.

Dentro del ámbito laboral del abogado se requiere las siguientes habilidades blandas:

- ✚ Habilidades de Comunicación.
- ✚ Creatividad.
- ✚ Inteligencia Emocional.
- ✚ Pensamiento Crítico.
- ✚ Trabajo en Equipo.
- ✚ Gestión del Tiempo.
- ✚ Adaptabilidad.
- ✚ Comunicación Empática.
- ✚ Improvisación.
- ✚ Mentalidad Ágil.
- ✚ Actitud Colaborativa.
- ✚ Resolución de Problemas Complejos.
- ✚ Gestión de Personas.
- ✚ Coordinación con Otros.
- ✚ Flexibilidad Cognitiva.

Las Habilidades de la comunicación, no solo es comunicación entre personas, es una intercomunicación de mayor intensidad, no solo ser vehemente con los posibles clientes, que utilices el método discursal con efectividad, tanto para las personas con quienes actúas como para los que conforman tu equipo de trabajo, ya que teniendo asertividad con tu mensaje podrás obtener lo que deseas transmitir.

Es de esta manera que una actitud dialógica tiene ciertos parámetros que a continuación se establecen:

“1). - *Que reconoce a las demás personas como interlocutores válidos, con derecho a expresar sus intereses y a defenderlos con argumentos.*

2).- *Que está dispuesta igualmente a expresar sus intereses y a presentar los argumentos que sean necesarios.*

3).- *Que no cree tener ya toda la verdad clara, de suerte que el interlocutor es un sujeto al que convencer, no alguien sin quien dialogar, un diálogo es bilateral, no unilateral.*

4).- *Qué está preocupado por encontrar una solución correcta y, por tanto, por entenderse con su interlocutor. <<Entenderse>> no significa lograr un acuerdo total, pero si descubrir lo que ya tenemos en común.*

5).- *Que sabe que la decisión final, para ser correcta, ni tiene que atender intereses individuales o grupales, sino a intereses universales, es decir, a aquello que <<todos podrán querer>>, por decirlo con la célebre fórmula del contrato social.*

(...)" (Cortina, 1995)

Una actitud de diálogo es de gran preponderancia pues solo de esa manera podemos encontrar formas efectivas de solución a las diferentes conflictividades sociales, y este tipo de comunicación dialógica es de gran atractivo para el sector laboral jurídico, ya que una persona que habla por solo hablar y nunca convence porque no es claro, no tiene cabida dentro del trabajo colaborativo; en el ámbito del ejercicio de la abogacía postulante dentro de los llamados despachos multigeneracionales, mucho menos, en virtud de que no solo va tenerse que comunicar con gente de su edad, sino también con gente de edad mayor con bastante experiencia, de ahí del atractivo de esta competencia o habilidad suave.

Es una de las habilidades de mayor valor dentro de los despachos corporativos, pues de gran ayuda cuando una persona a porta ideas, colabore y tenga una idea clara del rumbo que la corporación prospecta al futuro, pues como se dijo se al principio, no solo se busca que cumplan con puestos o funciones, por el contrario, se necesitan personas que *"aportan creatividad para resolver conflictos o aportar luz en momentos en los que hay que tomar decisiones"* (Business School, 2019).

Es claro que ese tipo de profesionista en derecho es atractivo y de gran ayuda en cualquier ambiente, ya sea en la postulación de la ciencia jurídica como en los cuadros que conforman los diferentes órganos de impartición de justicia, sean jurisdiccionales o no.

Otra de las competencias que un abogado debe manejar con gran destreza es la Inteligencia Emocional, es necesario gestionar nuestras emociones como abogados, pues debemos equilibrar lo que pensamos, sentimos y actuamos, es necesario que nuestras propias emociones no nos lleven por caminos equivocados de los cuales no se tenga retorno alguno, es decir no tomar decisiones de manera visceral, ya que el resultado, muchas de las veces no es muy satisfactorio, y por desgracia tenemos que hacerle frente a los resultados, razón por la cual, debemos *"comunicarnos y tener empatía y ser asertivos, es imprescindible para relacionarnos"* (School, 2019).

Este tipo de competencia ha sido muy olvidada dentro de la nuestra instrucción universitaria, en virtud, de que el alumno de facto recibe como aprendizaje la aprensión del conocimiento, pero nunca se le enseña a lidiar con sus emociones, el solo hecho de que en la actualidad los juicios se vayan decantando a la oralidad, acarrea la necesidad de que el abogado actual tenga que ser un sujeto con un completo equilibrio, ya que su principal papel será argumentar y persuadir a un juez esto lleva a la educación universitaria a una encrucijada, ya que las competencias socioemocionales deben trabajarse dentro del espacio áulico por los docentes, pues es una de las habilidades que hacen atractivo a un universitario recién graduado, dando como algo necesario que las mejores corporaciones y el propio Estado entre en una pugna para obtener los servicios de esa clase de abogado.

Es de esta manera que debemos visualizar a las competencias socioemocionales como:

*"la habilidad para percibir y regular nuestras emociones y las de las demás personas, permiten afrontar las presiones del entorno y desempeñarse con éxito de acuerdo con las exigencias de la sociedad actual. Ésta reclama profesionales equipados no solo desde el punto de vista técnico, sino además calificados en relaciones humanas, flexibles en su actuar, y capaces de adaptarse a las situaciones cambiantes del día a día".* (Fernández P, 2009,)

Estas mismas habilidades tienen ciertas dimensiones que tanto para inculcarlas como para la adquisición de las mismas es necesario se tengan en cuenta:

*"Las competencias socioemocionales constan a su vez de diferentes dimensiones, como se detalla a continuación.*

*La dimensión intrapersonal incluye al menos tres aspectos:*



- *el autoconocimiento, referido a entender nuestras propias emociones, evaluando y confiando en uno mismo, llamada autopercepción emocional. Permite tener empatía y autocontrol.*
- *el autocontrol implica controlar los impulsos, logrando equilibrio emocional y reorientando las emociones hacia la solución de conflictos.*
- *la automotivación, implica el estímulo para alcanzar objetivos personales, valorando las oportunidades que aparecen.*

*La dimensión interpersonal integra:*

- *la empatía, que se refiere a la sensibilización frente a los sentimientos de las demás personas. Para dominar esta dimensión es muy importante poseer la capacidad de entender el lenguaje no verbal, y generalmente las personas poco empáticas poseen dificultades en descifrar estas señales o carecen de recursos para responder a las mismas.*
- *manejo de las relaciones interpersonales es otro componente de esta dimensión que implica persuadir durante los conflictos, inspirar, y poseer habilidad para liderar grupos humanos logrando las metas planteadas.*
- *la responsabilidad social, preocupación por el entorno contribuyendo a su mantenimiento y mejoramiento.*

*La dimensión adaptación y ajuste comprende:*

- *solución de problemas, que incluye la habilidad para identificar, plantear y aplicar soluciones adecuadas a determinada dificultad.*
- *prueba de realidad, asegura que la percepción de los acontecimientos concuerda con lo real, es decir que no se minimizan ni exageran reacciones.*
- *flexibilidad, involucra guiar nuestras emociones en el sentido correcto cuando se presentan cambios repentinos en el entorno cotidiano.*

*La dimensión manejo del estrés incluye:*

- *tolerancia al estrés, que implica la forma de enfrentar situaciones inevitables de la vida diaria que generan ansiedad, tolerando y afrontando de forma positiva los acontecimientos.*
- *control de impulsos, que se refiere a detener esa imperiosidad de actuar, manejando y redirigiendo las emociones en el buen sentido". (Bello-Dávila Z, 2010)*

La dimensión intrapersonal que cuenta con los subdimensiones de autoconocimiento, autocontrol y automotivación, no son otra cosa que el individuo se tendrá que conocer, es decir, realizar una introspección como ser humano, ya que tendrá que controlarse, para estos deberá saber cuáles son sus límites y hasta donde puede sobre pasar los mismos, sin la obtención de consecuencias contrarias a lo deseado.

Otra de las habilidades suaves de gran valía para el mercado laboral del abogado es la inteligencia emocional que es muy ligada con la habilidad que se acaba de señalar, es la necesidad de que nuestras competencias nos ayuden a gestionar nuestras emociones, sobre todo en momentos de estrés, en los casos de toma de decisiones, y de ser empático.

Esta habilidad tiene tres cualidades: *"Percepción y expresión emocional: ¿Tienes emociones?, ¿las sientes?, ¿sabes que tienes emociones y que estas emociones afectan la mayoría de tus decisiones?, ¿Le haces caso?; La regulación emocional: ¿Tienes miedo de tu propio miedo?, ¿no sabes cómo motivarte?, ¿te vuelves depresivo o muy enojado durante días?, la empatía(...), saber que sienten los demás, que necesitan, y saber que estás comunicando con la comunicación no verbal"* (Reyes, 2020), desde el planteamiento de estas interrogantes podrás saber que son las emociones y darles la connotación que ellas mismas tienen en nuestro actuar cotidiano; tener arrojo es necesario para un profesional de la abogacía pues no debe tener miedo, debe aprender a dominarlo, y tener en todo momento una actitud positiva, es decir, tratar de estar lo más relajado posible, sobre todo para la hora

de toma de decisiones y lo más importante ser receptivo con respecto a las personas que trabajan contigo y con las que se pretende atender o darles un servicio.

Otra de las soft skills de mayor relevancia es lo que se conoce como pensamiento crítico, el cual se entiende como la *“serie de habilidades que se expresan mediante la capacidad para reflexionar y razonar de manera eficiente, hacer juicios de valor; analizar, sintetizar y evaluar información y tomar decisiones y resolver problemas en situaciones críticas o extremas. En este sentido, también está enfocado en la acción, en la capacidad de evaluar y decidir qué hacer en un momento determinado”* (S/A, significados.com., 2018) ; estableciendo que esta habilidad no solo deberá ser aplicada a la información sino también a las personas y situaciones, e pues la misma deberá ser una respuesta casi inmediata para darle una posible solución a cualquier encrucijada que al novel abogado se le presente durante la práctica de su profesión.

La crítica propositiva es una de las competencias que en todo abogado destacado se busca, ya que la misma no solo le favorece a quien la tiene sino también al despacho o corporativo al cual pertenece el mismo; ya que cuestionar es una de las labores de todo abogado, es decir, dudar en todo momento, pues su finalidad es encontrar la verdad, el poder de síntesis o de conjeturar es una cualidad que pocos profesionistas tienen, pero que es una competencia que a todo abogado no le puede faltar, ya que sin ella, no tiene oportunidad dentro de la fogosidad laboral en estos momentos globales de completo consumo.

Tener las habilidades blandas no sirve de nada si no se sabe trabajar de manera colaborativa, es esencial dentro de los requerimientos actuales dentro del ámbito jurídico, *“el trabajo en equipo, (...). Se trata de saber escuchar, delegar, asumir responsabilidad y gestionar los roces que puedan surgir, entendiendo que el objetivo común está por encima”* (Business School, 2019).

El abogado recién egresado de la universidad debe ser capaz de tener un sentido colaborativo, de trabajo en equipo, pues de lo contrario, el ser individualista le reduce su campo de acción de las posibilidades de empleo, pues lo que se busca es que el noble abogado pueda interactuar con otros profesionales de la misma profesión y de otras, y que dentro de los casos que se le toque participar tenga la cualidad de pedir y dar opiniones, de solicitar la ayuda cuando se necesite, en los casos en donde él no sea el especialista, habilidad muy solicitada en los famosos despachos o consorcios multigeneracionales.

Otra habilidad muy valorada en el campo de trabajo dentro del ejercicio de la abogacía es la gestión del tiempo, es claro el joven abogado debe ser capaz de administrar la temporalidad de su acción como profesionista como sus aspectos personales, esto nos habla de organización y planificación, y si somos más estrictos, de prospectiva laboral, como señalan, *“La capacidad de ser resolutivo asumiendo el trabajo y teniendo en cuenta el tiempo que tienes”* (Business School, 2019); es decir, ser eficiente y eficaz en el menor tiempo posible, y esto es muy común en el quehacer de abogado, en virtud de que su labor está plagada de términos, los cuales son de carácter improrrogables y fatales muchos de ellos, razón por la cual la administración del tiempo es una habilidad suave que todo abogado debe tener.

De este manera existe otra competencia, la cual, no es específica del licenciado en derecho, sino que es una prioridad para todo profesionista, la adaptabilidad, los entornos de trabajo son distintos, algunos fáciles y dúctiles y otros difíciles o áridos, es de este modo que el profesional de la ciencia jurídica debe estar en esa posibilidad de acoplamiento al ambiente interno y externo de trabajo, y no solo eso, sino adecuarse a cualquier tipo de labor por dura o insignificante que parezca, ya que el cambio no es algo excepcional, por el contrario es un factor clave en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo.

Es de esta manera que el profesionista que es adaptable debe tener dos aspectos claves la flexibilidad y la aceptabilidad, la primera aceptación de cualquier panorama laboral y la segunda es la recepción voluntaria de cualquier proceso de cambio o ajustes continuos, como lo menciona Thomas Khun, no nos debemos hacer impermeables al cambio, no caer en una parálisis paradigmática, ya que:

*“las revoluciones concluyen con una victoria total de una de los campos rivales. ¿Dirá alguna vez ese grupo que el resultado de su victoria ha sido algo inferior al progreso? Eso sería tanto como admitir que estaban equivocados y que sus oponentes estaban en lo cierto. Para ello, al menos, el resultado de la revolución debe ser el progreso y se encuentran en una magnífica posición para asegurarse de que los miembros futuros de su comunidad verán la historia pasada de la misma forma”.* (Khun, 2010)

Todo noble abogado siempre deberá estar abierto a todo tipo de nuevo panorama no solo laboral sino científico de trabajo y tener esa ductilidad necesaria para poder no solo encajar en un grupo trabajo sino de sobre salir como un líder del mismo, no estancarse dentro de una parálisis paradigmática, sino por el contrario apresurarse a cualquier tipo de circunstancias y metodologías de trabajo.

La comunicación siempre ha sido una de las competencias más representativa de los licenciados en derecho, pero mucha de las veces se nos ha tildado de fríos e insensibles, ya que solo tratamos a las personas como un número progresivo más y a los compañeros, como eso compañeros de trabajo, y no como colaboradores; es claro al abogado se le ha olvidado que su objetivo es la solución de las diversas problemáticas humanas, por lo cual, la profesión del derecho es estrictamente humana, esta razón nos lleva a concluir que nuestra comunicación como profesionales del derecho en el ámbito no solo laboral siempre debe ser empática.

Pues no tratar a las personas como algo ajeno, como una isla, la cual no tiene relación con nada, es necesario que como un prestador de servicios profesionales tenga la capacidad de poder ponerse en los zapatos de la persona que acude a él y tiene un sufrimiento provocado por algún menoscabo realizado a su esfera de derechos.

El problema puede surgir, cuando no existe la cercanía, lo se establece en estos momentos de emergencia sanitaria, donde la interrelación humana solo se puede dar por medio de un contacto remoto, razón que establece que cualquier cliente necesita sentir a su asesor legal, como algo cercano; esto acarrea la necesidad de que el profesional la abogacía diseñe una plan de comunicación digital de calidad y calidez humana, creando un ambiente de confianza y cercanía con las personas a la distancia; *“es el momento elevar la competencia comunicativa empática a la categoría de la habilidad esencial en el profesional del derecho”.* (Technolawgist, 2020)

Mucho depende los terrenos donde se labore, será necesarios que el profesionista en derecho sepa improvisar, claro con fundamentos, para poder resolver las dificultades que se le presenten ya que no todo se da como en un guion, es donde ya todo está predeterminado, por el contrario el abogado siempre debe estar preparado para diversos escenarios, pues en el ejercicio de profesión no todo es acartonado y se da de acuerdo a los conocimientos establecidos en el aula, por el contrario, no son condiciones controladas de laboratorio, siempre debe saber que la improvisación es una competencia que deberá tener siempre a la mano; y en esta situación de crisis global, como profesionista deberás ofrecer a los clientes o interlocutores, diversos tipos de alternativas a una sola situación, incluso adelantándose a los acontecimientos procesales o no procesales.

Otra de las habilidades suaves muy apreciada en el mercado laboral para el profesionista en derecho es tener una mente ágil, competencias que va de la mano con otra soft skill, la capacidad de la adaptabilidad, no se puede estar a los modelos anclados del pasado, ya que estos no funcionan en el presente futuro de la sinergia social tan vertiginosa que existe en la actualidad, *“la competencia para ensayar nuevas soluciones y testar su eficiencia sin vocación de permanencia es esencial”*, (Technolawgist, 2020) es muy claro buscar soluciones para el problema presente y con la mentalidad que en un futuro esta solución será inocua para este mismo escenario posteriormente.

Las habilidades de actitud colaborativa y la coordinación con otro, son competencias que van de la mano con la habilidad de trabajo colaborativo, es claro el abogado en tiempo de competitividad laboral debe saber trabajar en equipo, no hay otra forma en estas épocas que pueda trabajar en algún despacho

corporativo, multigeneracional o institución de gobierno, más que siendo un engranaje de una maquinaria perfectamente alineada, razón por la cual, siempre encaja en un equipo de trabajo y tiene la facilidad de coordinarse con los demás miembros de un equipo de trabajo.

Otra de las habilidades blandas muy apreciadas por las corporaciones que buscan talentos en el ámbito jurídico, es la gestión de personas, la cual se comprende como “*el proceso mediante el cual se focaliza en la satisfacción del trabajador como principal motor de la organización*”, (Buljan & Partners, 2020) si es un concepto que parte de la teoría homocéntrica, ya que la institución que ofrece estabilidad laboral tiene un alto grado de productividad y motivación positiva de sus colaboradores.

Normalmente se identifican las siguientes estrategias que incrementan la gestión de personas:

- “La gestión debe ser iniciada por la persona más próxima al problema.
- Identificar los desafíos y problemas para, después, aportar las soluciones que permitan solucionar los contratiempos.
- Potenciar la creatividad y la libertad total a la hora de innovar.
- Realizar consultoría interna más allá de las funciones fijadas” (Buljan & Partners, 2020).

Es claro que, si una corporación trata de manera consciente a su personal, este se sentirá arropado de tal manera que se sentirá bien y en casa, y será un recurso humano fiel y con ganas de aportar día con día.

Y por último tenemos a la flexibilidad cognitiva, la cual, está de la mano de manera imprescindible con la adaptabilidad, pero esta es a nivel cerebral, es la respuesta al medio que se presenta sea blando o sea o hostil, nuestra conducta y pensamiento deberán prever todo tipo de situación y tratar de verlas como un campo de posibilidades y no como un obstáculo.

### **III. La necesidad de la incorporación de la enseñanza de las soft skills dentro de las competencias profesionales para el estudiante en derecho.**

Aun cuando en los diversos ordenamientos técnicos pedagógicos universitarios se encuentran contenidos, dentro del espacio intraaúlico muy pocas veces los docentes se detienen a realizar estrategias para enseñar las competencias suaves, ya que la misma sinergia institucional hace que ellos den mayor importancia al abordaje de los contenidos temáticos del curso, dejando de un lado la enseñanza de competencias que pueden hacer que un profesionista tenga éxito laboral o no.

la universidad debe tener como finalidad la de “*formar en las aulas personas que tengan una meta concreta a seguir su vida académica y personal, con una actuación fundada en los valores morales universales, que sean emprendedoras, dispuestas al trabajo colaborativo y al mejoramiento continuo. Es decir, personas integrales, integrales y competentes para afrontar los retos actuales*”. (Alonso Rivaradiana, 2015)

Es de esta manera que las competencias socioformativas permiten una conformación heurística del profesional en derecho, es claro, “*las competencias bajo el enfoque socioformativo son considerados como procesos integrales de actuación, para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto, que involucran el saber conocer, el saber hacer, el saber ser y convivir*”. (Alonso Rivaradiana, 2015)

Es necesario desarrollar en los estudiantes habilidades más allá de los propios conocimientos básicos de la licenciatura que se refiera, en este caso, de la licenciatura en derecho, una correlación ente lo noseológico aprendido y el conocimiento de la estructura mental del joven abogado, logrando un aprendizaje verdaderamente significativo y perenne, es de este modo que “*el enfoque de competencias pretende un desarrollo integral de los estudiantes basado en la adquisición y desarrolla sus habilidades, actitudes y valores, como*

*también un conocimiento que pueda ser transferible a las diversas situaciones laborales, profesionales y sociales en las que puede verse inmerso”. (Villa Sánchez, 2007)*

Es donde las soft skills cobran importancia para la formación de un profesionalista en derecho, pues debe ser capaz de poderse desarrollar en cualquier terreno, es decir, volverse un todo terreno, pues eso lo hace atractivo para diferentes corporaciones privadas y del sector público, ya que lo convierten en un profesionalista con liderazgo y es un producto educativo profesional que en cualquier entorno se hará notar por su adaptabilidad y ductilidad para su acoplamiento al trabajo colaborativo, un aspecto necesario en cualquier equipo de trabajo, el individualismo egoísta no genera rendimiento como en antaño, y no solo debe ser una pieza más de un engranaje de la producción sino, una pieza de gran valor y que ayude a la consecución de los principales objetivos de un equipo de trabajo o corporación.

De ahí la acucia de que estas habilidades suaves no solo se queden en los programas técnicos pedagógicos de educación superior, sino que lleguen aterrizar en el espacio áulico, que los maestros frente a grupo sepan cómo dotar a los estudiantes no solo de los contenidos epistemológicos, sino de las competencias suaves que le permitirán permanecer y sobresalir en el ámbito laboral; *“el foco de las competencias (...) representan un mayor cambio generalizado hacia lo que se denomina progresismo instrumental. Este concepto incluye un énfasis en la accesibilidad, transferencia de competencias, formación competencial y modularización, de modo que perfila el desarrollo de los estudiantes como prácticos reflexivos”;* (Bound, 2000) este panorama obliga a las Universidades a replantear cual deberá ser la labor de los académicos dentro del aula, ya que deberán dimensionar los alcances que las habilidades de un profesionalista, en referencia en el la Licenciatura en derecho, e inculcarlas dentro del salón de clases; ya que los docentes:

*“Deberán emplear estrategias de enseñanza pertinentes con las características actualmente demandadas; siendo primordial que promuevan el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo, el uso de tecnologías de la información y comunicación, la resolución de problemas reales del contexto, para lograr el desarrollo integral de los alumnos en el marco de sus aspiraciones, necesidades y posibilidades como individuos, sin dejar de considerar el ámbito sociocultural en el que se encuentran inmersos”.* (Alonso Rivaradiana, 2015)

IV. La necesidad de la incorporación de la enseñanza de las soft skills dentro de las competencias profesionales para el estudiante en derecho.

Las competencias profesionales son *“los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer una profesión, puede resolver los problemas profesionales de forma autónoma y flexible, está capacitado para la colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo”;* (CINTERFOR, 2003) si nos damos cuenta son las habilidades que nos van a permitir tener éxito como profesionalistas del derecho, no solo es el conocimiento del marco jurídico vigente, sino también ciertas actitudes y formas de accionar que nos hacen sobre salir de los demás profesionalistas, como se había mencionado anteriormente, el profesionalista en derecho debe ser versátil, no importa el problema, no debe importar el tiempo, no le debe importar incluso la opinión de los colaboradores de su equipo, deberá dar respuesta con un lenguaje performativo, es decir con un mensaje-acción que permita dilucidar la respuesta a la problemática que tiene en frente y además deberá ser asertiva; no debe convertirse en un simple comodín, por el contrario debe tener cualidades de líder, ese es un profesionalista del derecho en pleno siglo XXI, en épocas de pandemia, de nueva normalidad.

Es menester que las habilidades suaves o soft skills, sean immaculadas dentro de los espacios áulicos de las universidades, no solo se queden en los documentos directrices del quehacer docente, sino que esas orientaciones aterricen de facto, no solo en las planeaciones pedagógicas de cada profesor, sino que se realicen estrategias para su comprensión y aprendizaje en el transcurso de los diferentes cursos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura en derecho y lo más importante se evalúen conjuntamente con los conocimientos específicos de cada asignatura.

Es así que las universidades deberán realizar ajustes sobre lo que es el perfil de egreso de la licenciatura en derecho, *“el perfil de egreso, en consecuencia, debe interpretar el conjunto de competencias que el egresado requiere*

*para desempeñar en las áreas de dominio profesional que le son exigidas por la sociedad” (Astudillo Astudillo, 2016); la enseñanza del derecho en la actualidad se encuentra sometida a varias presiones que tiende a despresurizar al producto frente a los requerimientos del mercado laboral globalizado y lo que es peor con una emergencia sanitaria la cual, constriñe aún más la actividad laboral, reflejando un panorama poco alentador para la enseñanza del derecho dentro de los claustros universitarios, pues constantemente es bombardeada que sus egresados no responden a los cambios de las sociedades contemporáneas; ya que dicha instrucción se le ha tachado de tener “*anclajes culturales; resistencia al cambio; paso de una enseñanza para un elite a una enseñanza masificada*”; (Astudillo Astudillo, 2016) esa masificación educativa que nuestro sistema educativo nacional se ha obstinado en reproducir, con la justificación de que el Estado debe cumplir con el principio humano de libre acceso a la educación, sin establecer la calidad que dicho aprendizaje debe representar en el mercado laboral, aun cuando en la reforma del artículo 3º Constitucional se mencione una educación de excelencia.*

Es así que la educación universitaria se ha quedado anquilosada de forma paquidérmica solo en la trasmisión de conocimientos y de facto han desechado la enseñanza de habilidades necesarias para la actividad de un profesional de calidad; pero debemos tener en claro, que existen ciertos factores en la falta de enseñanza de las competencias requeridas por el mercado de trabajo como son primero la visión de la creación de un profesional de carácter liberal o un profesional que sea netamente corporativizado; los recursos financieros tanto federales y estatales no se canalizan con un enfoque de desarrollo, las presiones de los requerimientos de los mercados laborales, la falta de políticas sobre la selección del perfil del docente; la falta de acciones a la largo y mediano plazo de perfeccionamiento institucional, las condiciones contractuales no adecuadas para la labor que todo docente realiza, la estandarización de procesos; nuevas formas de administración escolar; la falta de la utilización del método dialógico, como forma de comunicación dentro de la institución universitaria, el desdén a los micro ecosistemas culturales existentes dentro de la misma institución, la falta de verdaderos liderazgos dentro de una institución educativa de educación superior; falta de pertenencia institucional de grupo, ya que muchas de la veces es una fuente de trabajo no lo consideramos una institución parte de nosotros, es decir, son pocas las personas que se ponen la camiseta; las imposiciones y exigencias institucionales para la incorporación de ciertos modelos de enseñanza-aprendizaje, muchas de las veces no adecuados a la exigencia de las licenciaturas y mucho menos responde al oferta del mercado de trabajo existente; la falta de democracia en las decisiones interuniversitarias; sometimiento a formas de acreditación, lo cual, certifica que las cosas se están haciendo bien, aunque en realidad esta no responda a una realidad emergente de la misma necesidades del mercado laboral; el propio contexto donde el docente se desarrolla, lleno de tensión complejas, de inestabilidad laboral, de falta de comprensión de su labor dentro del espacio intraúlico.

Estos aspectos han ocasionado la falta de atracción del mercado a los egresados de la licenciaturas en Derecho, de sobre manera de carácter público, pues algunas tendrán plasmado en el papel la obligación de instruir a los alumnos con habilidades blandas y duras de carácter profesional, pero solo se ha quedado en el discurso, ya que dentro de los programas escolares universitarios existen en algunas instituciones de estudios superiores y en otras no se han tomado en cuenta, pero la realidad es que no se toman en cuenta al momento de impartir alguna asignatura o experiencia educativa.

La realidad de la sociedad liquida ha demostrado que las universidades tienen que responder a:

*“Un planeta abierto a la libre circulación del capital y de las mercancías, cualquier cosa que ocurra en un lugar repercute sobre el modo en que la gente vive, espera vivir o supone que se vive en otros lugares. Nada puede considerarse de veras que permanezca en un <<afuera>>material. Nada es del todo indiferente, nada puede permanecer por mucho tiempo indiferente a cualquier cosa, nada permanece intacto y sin contacto. El bienestar de un lugar repercute en el sufrimiento de otro”.* (Bauman, 2013)

Los egresados de la licenciatura en derecho deberán responder a este tipo de ecosistema social, cambiante tanto a lo económico como en las isomórficas interrelaciones sociales existentes y a las cuales debe dar respuesta la formación universitaria.

Ya como se mencionó las soft skills deberán formar parte de las competencias profesionales, pues son habilidades que le van a permitir al egresado sobresalir de los demás egresados de las demás facultades de derecho del país, competencias que le van a servir en toda su vida profesional.

La propia sinergia social exigía un cambio en respuesta de las universidades, en especial para el licenciado en derecho, pero esto se recrudece con la pandemia del Covid-19, dicho fenómeno pone a prueba la capacidad de adaptabilidad de las instituciones de educación superior de manera súbita, es así que, las instituciones de educación se tienen que cerrar para evitar contagios, y comienza el dilema de cómo estas instituciones dan respuesta a este cambio de 180°, el sistema de educación superior, encabezados por la UNAM, responde con la utilización no al cien por ciento de la educación a distancia o virtual, pero se encuentra con varios inconvenientes, el primero es que no era un programa con mucha incursión como tal, pues la política virtual no se encontraba bien aterrizada como para sustituir a la educación presencial:

*“Una de las mutaciones que afectan al lugar y a la naturaleza del trabajo universitario es hoy un día, como bien sabemos, cierta virtualización, deslocalizadora del espacio de comunicación, de discusión, de publicación, de activación. Trastorna su topología, inquieta todo lo organiza sus lugares, a saber, tanto el territorio de sus campos y de sus fronteras disciplinares como sus lugares de discusión, su campo de batalla, (...) ¿Dónde se encuentra hoy el lugar comunicatorio y el vínculo social de un <<campus>> en la época ciberespacial del ordenador, del teletrabajo y de la Word wide web?”. (Derrida, 2001)*

Es de esta manera se habla de una educación del futuro, *“para algunos consiste en coadyuvar al desarrollo de las potencialidades humanas en su conjunto; para otros, formar en ciudadanía (ahora en convivencia y aprendizaje socioemocionales), y para unos más, fomentar los aprendizajes que convertirán al sujeto en un ser productivo. Quizá con distintas variantes, en ciertos casos se ponga más énfasis en algún aspecto que en otro”.* (Díaz Barriga, 2020)

IV.¿Cómo se Podría Inculcar La Habilidades Suaves Dentro del Espacio Áulico?.

El papel del docente es trascendental dentro del espacio áulico, ya que él tendrá que diseñar las estrategias mediante las cuales se llegue a la consecución de los objetivos planteados, y cuyos propósitos no es más que el desarrollo de las competencias suaves que son necesarias para el novel licenciado en derecho dentro del mercado de trabajo, teniendo que hacer una diferencia entre las estrategias y los métodos de enseñanza; es de esta manera que se establece de la siguiente manera:



(IBERO, 2012).

Es claro, que las estrategias de enseñanza se deberán aplicar con diferentes métodos y las mismas tienen diferentes objetivos y de ellas dependerá la aplicación de terminado la aplicabilidad del método que mejor decida el docente, de acuerdo al tipo de alumnos que tenga en el aula de clases.

En la guía para el docente de la Ibero clasifican las estrategias de aprendizaje de tres maneras: Estrategias básicas de comprensión, técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje, dentro de las primeras establecen diferentes tipos de estrategias dentro de las cuales, se establecen las de atención, de elaboración y organización de información las cuales se amalgaman creando las estrategias de estudio y de procesos de pensamiento, dentro de las cuales se establecen: las formas de resolución de problemas, análisis crítico y el pensamiento creativo.

Es de esta forma que las estrategias de atención se conceptualizan como:

*“Las actividades orientadas a seleccionar el flujo de información que se desea que entre el aparato cognitivo. La tarea perceptiva, con la que comienza la estrategia de atención, consiste en aislar una parte de la información del entorno. Por medio de este proceso se fija el interés en algunos de los estímulos informativos que se reciben del medio ambiente y se separan lo que es relevante de los que no lo es. Este proceso puede realizarse de manera consciente, por lo tanto, es importante orientar al estudiante para que fije su atención y seleccione la información que es relevante para el aprendizaje. A este respecto es recomendable enseñar a los estudiantes algunas técnicas para encontrar las ideas principales de una comunicación, estimularlos con algunas preguntas pertinentes para que centren su atención en el tema de estudio y darles indicaciones precisas sobre los que han de buscar al realizar una lectura o una observación.”* (IBERO, 2012)

Siempre el docente frente a grupo deberá establecer actividades que permitan al estudiante de la licenciatura en derecho, centrar la atención en el objeto de estudio, en virtud de que dicha actividad no solo servirá como una forma de aprehensión del conocimiento, no solo tiene un aspecto noseológico, sino como una forma de que el joven se acostumbre a aislarse del medio que lo rodea y que solo tenga en la mente un solo objetivo, ya sea en las ideas principales de la comunicación o de un texto, o de una situación en particular, esto conlleva a no divagarse en cuestiones, que por el momento no tienen importancia, teniendo solo la mirada sobre los aspectos de importancia para tener una información concisa y clara de una situación en particular, lo cual nos permite, posteriormente dar una decisión más adecuada a un problemática planteada, simplemente, se utilizará la técnica del cazador, el cual, solo tiene



un objeto su presa, aun cuando el símil sea un poco burdo, guarda todas las características de la atención como habilidad.

Otro aspecto que no se debe olvidar dentro de la enseñanza de competencias suaves es la escucha efectiva, ya que sin ella nunca se podrá dar una resolución efectiva a las diferentes problemáticas sociales que se nos presenten; es de esta manera que se tiene que establecer una escucha:

*“Escucha atenta: Es aquella suscitada por la motivación; la persona presta atención al mensaje porque lo considera útil, interesante o divertido.*

*Escucha dirigida: Es aquella que presupone no sólo la motivación, sino también la finalidad por la cual es necesario prestar atención.*

*Escucha creativa: Es aquella que, además de contar con la motivación y la percepción de la finalidad, incluye una participación mental activa que vincula lo escuchado con los conocimientos y las experiencias previas del oyente; lo que se escucha pasa a formar parte de las vivencias y de la estructura mental del que escucha, enriqueciendo los conocimientos que ya tienen.*

*Escucha crítica: Es aquella que además de implicarse creativamente en la situación supone un conocimiento concreto del tema que se está tratando, de manera que el oyente puede valorar lo que escucha para aceptarlo o refutarlo.”* (IBERO, 2012)

La escucha es una de las habilidades que todo egresado de la licenciatura en derecho debe tener, ya que, si no, se tiene esa apertura para con los clientes, la escucha no es simplemente ser un receptor de un mensaje, sino un intérprete del mismo, establecer un verdadero sentido de los signos que se ocupan en un mensaje, y en base a ello, poder dar solución a una problemática que se le presente no solo en el terreno jurídico, sino también social.

A demás podemos mencionar la necesidad de la elaboración y la organización, es claro, habilidades necesarias para que la persona pueda recordar los puntos nodales sobre una problemática o temática en particular, pues en una toma de decisiones este no podrá improvisar sobre algo incierto, tampoco señalar soluciones cuando no se recuerda los puntos trascendentales de un hecho que necesita solución es necesario establecer técnicas o estrategias, como *“la paráfrasis, la síntesis, la toma de notas, la elaboración de analogías, las respuestas a preguntas, la relación de la información presentada con el conocimiento previo”*, (IBERO, 2012) esto establece una forma de estructuración profunda y estableciendo su asimilación y comprensión.

Otra soft skills que al abogado no le puede faltar es las técnicas de estudio, de gran prevalencia dentro de la labor de la praxis cotidiana de este profesionalista.

Es así que se tiene que enseñar a leer para aprender, *“para ello es necesario analizar y sintetizar, por lo que primero hay que descomponer un texto en partes, para encontrar sus funciones, estructuras y la manera en que cada una de ellas da sentido a lo que se lee.”* (IBERO, 2012)

El otro aspecto de las técnicas de estudio es el escribir para aprender, el cual se puede realizar con diferentes cuestionamientos durante la clase, el realizar resúmenes de clase pasadas, la integración de las notas de clase con otras lecturas, e laborar RAE, etc.

En este mismo tenor las técnicas de aprendizaje para procesos del pensamiento; dentro de lo que mayormente se debe fomentar es las estrategias de pensamiento crítico, dentro del cual se deberá fomentar un *“razonamiento que nos ayuda a identificar lo que tiene fundamento y lo que no lo tiene. Ello requiere una actividad mental sistemática por medio de la cual se comprenden y evalúan información, ideas o argumentos propios y ajenos para emitir juicios basados en criterios fundamentales y sensibles al contexto”*. (IBERO, 2012).

Aunado a este aspecto de del proceso de pensamiento se encuentran las estrategias de planteamiento y resolución de problemas, donde según Doria se necesita para resolver un problema los siguientes aspectos:

- “*Conocimientos previos.*
- *Estrategia.*
- *Capacidad de análisis.*
- *Capacidad de comunicación.*
- *Motivación.*
- *Habilidad para el trabajo interpersonal.*
- *Madurez mental.*
- *Conocimiento de una mismo*”. (Doria, 2011)

Es claro, que en la necesidad de hacer al estudiante en derecho en cuanto la resolución de problemas, metódico y selectivo, deberá quitarse todo prejuicios como lo menciona la propia hermenéutica jurídica, y ser crítico, incluso consigo mismo, para poder establecer la mejor resolución a una problemática factual que se les presente.

Es de esta manera la necesidad de las estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo y autónomo, dentro de las primeras encontraremos las siguientes características:

- ✚ “*Sensibilidad.*
- ✚ *Fluidez.*
- ✚ *Originalidad*
- ✚ *Flexibilidad.*” (Guilford, 1950)

En el primer aspecto de la sensibilidad tendrá que ser capaz de realizar los cuestionamientos debidos y poder visualizar con prospectiva las consecuencias de un facto a tratar, establecer una fluidez de ideas, las cuales sobrevienen de las mismas preguntas que se realizaron, y como subsecuente ofrecer soluciones diferentes a las que ofrecerían los demás profesionales de la abogacía, y atacar las problemáticas socio jurídicas que se les presenten desde un punto de vista hibrido, observando desde diferentes trincheras del conocimiento no solo la jurídica.

Y en cuanto al pensamiento autónomo en donde el profesionista en la ciencia jurídica deberá ser capaz de ser un sujeto independiente y auto gestionable, es un recurso con metas y deseo de alcanzarlas.

## VI. La emergencia sanitaria como campo de oportunidad de la apreciación axiológica de las soft skills

La pandemia del Covid-19, ha reflejado la fragilidad del ser humano, su calidad de conquistador y adaptarlo todo sobre la faz del planeta, a su conveniencia ha quedado atrás, se nos estableció que somos tan vulnerables como cualquier ser vivió, y que nos pueden poner al borde de la extinción, por nuestra irracionalidad e incomprensión con los demás seres vivos incluso con los de nuestra misma especie, y ese desenfado impúdico del ser humano a dado como consecuencia, una nueva forma de retomar el camino de la vida, realizando una ortodoncia conductual de los que se venía haciendo, un repensar de que se estaba errando y que hay que replantear, al igual, que es completamente obsoleto, y a que hay que apostarle.

Nos volvimos “*un recluso voluntario en su propio paraíso*” (Preciado, 2020); “*La crisis de la Covid-19: Nuestras Máquinas portátiles de telecomunicación son nuestros nuevos carceleros y nuestros interiores domésticos se han convertido en la prisión blanda y ultraconectada del futuro*”; (Preciado, 2020) es como lo mencionaba Foucault, se volvió un panóptico de paro no coercitivo, sino aceptado por nosotros mismos para salvaguardar nuestra salud

y nuestra vida, pero al final de cuentas es un encierro y en el cual somos vigilados, ya no visualmente sino digitalmente.

La letalidad del virus, sobre paso los servicios de salud globales, y el sistema de inoculación no muy certero, ha provocado una vuelta de tuerca en la vida del hombre, a esto se le llama nueva normalidad, esta se contempla del 2021 en adelante, ya que los vetustos modelos vivenciales de los 80's han fenecido en el 2020, y que nunca regresarán.

El periódico el economista (Roa Wendy, 2020) en el artículo hacia una nueva normalidad 2021-2030, establece los puntos de diferentes expertos en diversas disciplinas de lo que nos depara nuestra nueva normalidad u nueva forma de vida a nivel global, señalando que el trabajo seguirá a distancia, lo que ya actualmente conocemos como home office, las juntas de trabajo son digitales, aunado al cierre masivo de empresas, el incremento de la tecnología disruptiva ( Los asistentes digitales), las industrias tendrán que invertir un 10 % de producto en tecnología para no desaparecer, y el despido global de trabajadores por la utilización de A.I.; solo los puestos principales serán para universitarios con título, los mandos medios se los disputarán personas que no tienen un título pero que sepan realizar las cosas, y se cambiará de tema del Covid-19 a el tema del cambio climático, y se buscará el emprendimiento social con resultados satisfactorios, un replanteamiento del ser humano, un renacimiento, fuera la era del consumismo.

Es de acuerdo con estas prospectivas, que los egresados en la licenciatura en derecho tendrá que venir impregnados de habilidades suaves cada vez más especializadas y adaptables a los tiempos de cambio, pues la enseñanza de las universidades deberá dar un giro de 180°, en virtud de las necesidades de un mercado completamente digital y tecnológico, donde la mano del ser humano ya no es de necesidad en su conjunto si no de manera individual y especializada, pues como menciona el mismo artículo la selección de personal se vuelve global, ya que por la comunicación común entre regiones se podrá contratar mano de obra incluso extranjera, ya que las labores serán home office, y el requerimiento de los nacionales no será una obligación, exclusivamente por su cercanía

Conclusión.

La nueva normalidad tiene un dash que irrita, pero el cual, no podemos soslayar, trajo consigo una necesidad de una introspección de la vida del ser humano, una necesidad de un reingeniería en el camino del actuar del hombre, la ortodoncia conductual de lo que se venía haciendo y que ha dado nefastos resultados, esto ha dado un panorama en el mercado de trabajo a lo que muchos nos negábamos, una era completamente digital, a una sociedad como lo señala Byung-Chul Han, de la transparencia, pues viviremos por completamente en las vías de la web, ya que la interrelación social no será posible como antes de la pandemia Covid-19, es de esta manera que si ya era de necesidad la enseñanza de las famosas soft skills y hard skills, como herramientas necesarias para cualquier profesionista, ahora tendrán que replantearse las mismas de acuerdo a los requerimientos del mercado digital, el cual exige mayores cualidades, al igual que será un reto el establecimiento de un marco jurídico adecuado tanto desde el punto laboral y comercial pues surgen nuevas actividades no contempladas dentro de los ordenamientos jurídicos actuales y que es necesario regular y salvaguardar en relación a cualquier violación a los derechos fundamentales y humanos.

Bibliografía

Alonso Rivaradiana, D. e. (septiembre de 21 de 2015). Estrategias Para El Desarrollo En El Aula Con Enfoque Socioformativo,. *Boletín Virtual*, 4-9, 77-85.

- Astudillo Astudillo, M. (2016). Las Competencias Blandas En La Enseñanza Del Derecho. En E. C. Cáceres Nietp, *Pasos Hacia Una Revolución En La Enseñanza Del Derecho En El Sistema Romano-Germánico*, (Vol. I, págs. 31-52). México, México: UNAM.
- Bauman, Z. (2013). *Tiempos Líquidos*. México: Tusquets.
- Bello-Dávila Z, R.-S. H.-P. (2010). La inteligencia emocional y su educación. *VARONA*, 36-43. Obtenido de onda-Sánchez H, Rodríguez-Pérez M. La inteligencia emocional <http://www.redalyc.org/pdf/3606/360635569006.pdf>
- Bound, D. S. (2000). Aprende de Verdad. Educación Basada en el Trabajo en las Universidades. *La Sociedad para la investigación dentro de la Educación Superior y la Universidad Abierta*, 14-29.
- Buljan & Partners. (S/D de S/M de 2020). *Gestión de Personas*. Obtenido de Gestión de Personas; <https://buljanandpartners.com/ccm/que-es-gestión-de-personas/>
- Business School. (21 de mayo de 2019). *Blog de Recursos Humanos*. Obtenido de Gestión Por competencias; <https://blogs.imf-formacion.com/blog/recursos-humanos/gestion-por-competencias/soft-skills-que-son-y-cuales-son-las-mas-demandadas/>
- CINTERFOR, O. (s/d de s/m de 2003). *Las 40 Preguntas Más Frecuentes Sobre Competencia Laboral*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de Las 40 Preguntas Más Frecuentes Sobre Competencia Laboral; <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/complad/index.htm>
- Cortina, A. (1995). La Educación del Hombre y del Ciudadano. *Revista Iberoamericana de Educación*, (7), 58.
- Derrida, J. (2001). *Universidad Sin Condición*. (C. d. Vidarte, Trad.) Madrid: Trotta.
- Díaz Barriga, Á. (2020). La Escuela Ausente, La Necesidad De Replantear Su Significado. En Á. e. Díaz Barriga, *Educación y Pandemia, "Una Visión Académica"* (págs. 19-20). México, México: UNAM.
- Doria, C. (2011). Resolución de Problemas y Pensamientos Crítico. En M. L. Crispin, *Aprendizaje Autónomo, Orientaciones Para la Docencia*, . México, México: IBERO.
- Fernández P, E. N. (2009.). La inteligencia emocional y el estudio de la felicidad. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*., 85-108.
- Gomez-Rojas, J. P. (S/d. de enero-marzo de 2015). *mediographic*. Obtenido de Las Competencias Profesionales; <http://www.mediographic.com/rma>
- Guilford, J. P. (1950). *Creatividad*, (Vol. 5). s/c, s/e: s/edit.
- IBERO. (2012). *Guía del Docente Para El Desarrollo De Competencias*. México: Ibero.
- Khun, T. S. (2010). *La Estructura de Las Revoluciones Científicas*. Mexico; F.C.E.
- Martínez Palacios, F. J. (14 de septiembre de 2019). *wikicolaborativa*. Recuperado el 5 de diciembre de 2020, de [http://34.235.205.20/wikicolaborativa/index.php?option=com\\_easydiscuss&view=post&id=446&Itemid=205#:~:text=El%20perfil%20competitivo%20\(MPC\)%20es,de%20un%20sector%20o%20mercado](http://34.235.205.20/wikicolaborativa/index.php?option=com_easydiscuss&view=post&id=446&Itemid=205#:~:text=El%20perfil%20competitivo%20(MPC)%20es,de%20un%20sector%20o%20mercado).
- Modelocurriculum.net. (20 de junio de 2018). *¿Qué son las Soft Skills o Habilidades Blandas?* Obtenido de *¿Qué son las Soft Skills o Habilidades Blandas?*: <https://www.modelocurriculum.net/que-son-las-soft-skills-o-habilidades-blandas.html>
- Preciado, P. B. (2020). Aprendiendo del Virus. En G. C. Agamben, *Sopa de Wuhan*, (P. Amadeo, Trad., pág. 180). Barcelona: ASPO.

Reyes, P. (s/d de diciembre de 2020). *Qué es la inteligencia emocional y cómo puede cambiar tu Vida*. Obtenido de Qué es la inteligencia emocional y cómo puede cambiar tu Vida: <https://platzi.com/blog/inteligencia-emocional/>

Roa Wendy. (30 de 01 de 2020). Hacia una Nueva Normalidad 2021-2030: The Economist, *Excelsior*, pág. s/p. Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hacia-una-nueva-normalidad-2021-2030-economist/1430036>

S/A. (15 de agosto de 2009). *Desarrollo De Las Competencias Básicas en Primaria y Secundaria*,. Obtenido de Desarrollo De Las Competencias Básicas en Primaria y Secundaria,: <http://m.competenciasbasicas.webnode.es/news/definiciones-de-las-competencias-basicas/#:~:text=%E2%80%90Las%20Competencias%20b%C3%A1sicas%20son%20aquellas,largo%20de%20la%20vida>

S/A. (2 de febrero de 2018). *significados.com*. Obtenido de [significados.com: https://www.significados.com/pensamiento-critico/](https://www.significados.com/pensamiento-critico/)

s/a. (s/d de s/m de s/a). *Modelo Curriculum. net*. Obtenido de [modelocurriculum.net: https://www.modelocurriculum.net/que-es-la-gestion-del-talento-humano.html#:~:text=Se%20puede%20definir%20el%20talento,la%20productividad%20de%20cualquier%20organizaci%C3%B3n.&text=Crear%20%20actualizar%20y%20aplicar%20diferentes,por%20parte%20de%20la%20e](https://www.modelocurriculum.net/que-es-la-gestion-del-talento-humano.html#:~:text=Se%20puede%20definir%20el%20talento,la%20productividad%20de%20cualquier%20organizaci%C3%B3n.&text=Crear%20%20actualizar%20y%20aplicar%20diferentes,por%20parte%20de%20la%20e)

School, B. (21 de mayo de 2019). *Glog de Recursos Humanos*,. Obtenido de Gestión por Competencias,: <https://blogs.imf-formacion.com/blog/recursos-humanos/gestion-por-competencias/soft-skills-que-son-y-cuales-son-las-mas-demandadas/>

Sev. (16 de octubre de 2008). *Acuerdo Número 444 Por El Que Se Establece Las Competencias Que Constituyen El Marco Curricular Del Sisitema Nacional de Bachillerato*,. México: sev. Obtenido de Acuerdo Número 444 Por El Que Se Establece Las Competencias Que Constituyen El Marco Curricular Del Sisitema Nacional de Bachillerato, .

Startup Guide Ionos. (7 de Abril de 2020). *Hard Kills / ¿Qué son las abbilidades Duras?* Obtenido de Hard kils: Las Habilidades "duras" En Detalle: <https://www.ionos.mx/startupguide/productividad/hard-skills/>

Technolawgist, T. (16 de octubre de 2020). *¿Conoces las Soft Kills Imprescindibles Para Los Abogados Del Momento?* Obtenido de ¿Conoces Las Soft Kills Imprescindibles Para Los Abogados el Momento?: <https://www.thetechnolawgist.com/2020/10/16/conoces-las-soft-skills-imprescindibles-para-los-abogados-del-momento/>

Villa Sánchez, A. y. (2007). El Aprendizaje Basado en Competencias y el Desarrollo de la Dimensión Social en las Universidades. *EDUCAR*, 40, 15-48.

El efecto negativo de la no selectividad de la información en internet en la mente humana.

SUMARIO: I. Introducción, II. ¿Cómo Se Puede Buscar Información En Internet?, III. Topología De Buscadores Comunes Y Académicos, IV. Concepto De Memoria, V. Tipos De Memoria, VI. Relación Memoria E Internet, VII. ¿Qué Es Un Sesgo O Error Cognitivo?, VIII. La Necesidad Del Método Científico En La Selección De Información En La Red, IX. Conclusión, X. Bibliografía.

<sup>9</sup>DR. EMILIO FERNÁNDEZ PÉREZ\*

Resumen: El cerebro es un órgano complejo biológico de gran poder computacional, que se basa no solo de la carga genética que tiene el ser humano, sino construye una realidad por medio del sistema sensorial; regulando en nuestra mente los pensamientos, emociones y sobre todo controla nuestras acciones, es de este modo que si el hombre le deja todo a la información que existe en el ciberespacio, como una forma de almacenamiento, atrofiando la labor de esta función, de sobremanera que en la mente se producen lo que conocemos como sesgos cognitivos que si son incrementados por información galimatiana, puede dar como resultado una toma de decisiones errónea.

Palabras Claves: Internet, Memoria, Sesgo, Información, Buscador.

## I. Introducción.

En estas épocas de grandes avances tecnológicos, donde la gran mayoría de los servicios, actividades empresariales y actividades educativas son completamente automatizadas, pues la base de estas metodología, son los programas informáticos, los cuales tiene como cimiente diferentes tipos de bases de datos, y por supuesto todo tipo de actividad humana ha quedado agendada en esta forma de optimizar el tiempo, recursos y sobre todo el recurso monetario, dentro de la procedibilidad de estos procesos tecnotrónicos.

*“Ya están lanzadas las plataformas digitales y sus paradigmas. Ni Rilke ni Baudelaire podrán entenderlo, pero no es necesaria la comunicación entre los hombres, el mirarse a los ojos y reconocer su color, los gestos, la voz. No es preciso mirar y menos aún sentir a un semejante. Pero a no despertar el nuevo apocalipsis será transmitido por internet en cadena orbital” (Neuman, 1997).*

no solo le trajo comodidad al ser humano, trajo impersonalidad, una sociedad líquida como lo señala Bauman, una sociedad que ya no le interesa la interrelación social, todo lo obtiene de la web, no tiene necesidad de socializar.

Estos avances han dado cabida a diferentes tipos de cuestionamientos, como a continuación se mencionan:

¿En qué medida ha sido favorable la Web para el ser humano en sus procesos cognitivos?; ¿El internet ha dado como resultado la disminución de la comunicación común en el hombre?; ¿es buena la calidad

---

<sup>9</sup> Licenciado en Derecho Universidad Veracruzana, Maestro en Ciencias de la Educación Instituto de Estudios Superiores de Puebla, Doctor en Derecho Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, Miembro de la Sociedad Mexicana de Criminología filial Veracruz, Profesor ½ de educación Media, Articulista nacional e internacional, conferencista nacional e internacional.

de la información que se recaba en los diferentes buscadores en la web?; ¿Qué efecto tiene la web en la memoria humana?; ¿la gran parte de información establecida en la web es confiable o utiliza los diferentes sesgos que la mente del hombre tiene para distorsionar la verdadera realidad?; ¿Es necesario la selección de los diferentes buscadores en la web, para una exacta recopilación de información?.

Todos estos cuestionamientos los trataremos de dilucidar, pues es necesario saber que los diferentes avances tecnológicos no sólo fueron creados para facilitar la vida humana, sino concomitantemente han acarreado aspectos negativos a corto y mediano plazo, según lo que se menciona en la Neurociencia.

Razón por la cual, incursionaremos en el análisis, de los efectos negativos de algunos buscadores de información y la necesidad de la selectividad en los mismos para tener una certeza en cuanto al contenido de los que se busca; y de esta manera no sustituyamos con esa información tecnocrónica a nuestro verdadero receptáculo de banco de datos, “la memoria”.

De igual modo, con una información con mayor solidez nos permita evitar los tan nombrados sesgos de la mente del hombre los cuales nos pueden hacer perder la realidad verdadera y tomar una información falsa como verdad absoluta, por el solo hecho que es mencionada por la web, posición completamente equivocada dentro de lo que se conoce como investigación científica, razón por la cual se recurrió para el presente ensayo a diferentes estudios realizados en la corteza cerebral que repercuten en el ser humano sobre todo en el acopio de información y la toma de decisiones.

## II. ¿Cómo se puede buscar información en Internet?

En la red existen diferentes formas de encontrar información, pues es un mundo vasto, sobre todo, se debe tener mayor selectividad, en virtud de que no todos los sitios que se pueden acceder para consulta tienen información fidedigna, es decir, que todo lo que navega en el internet se considera una verdad dentro de cada temática en específico, razón por la cual se debe tener mucho cuidado en qué clase de buscadores se utilizan para ello; esto nos conlleva a dilucidar el concepto de buscador como herramienta de búsqueda para información común o científica en concreto.

Se entiende como buscador de internet a:

*“ Un conjunto de programas coordinados que se encargan de visitar cada uno de los sitios que integran el Web, empleando los propios hipervínculos contenidos en las páginas Web para buscar y leer otros sitios, crear un enorme índice de todas las páginas que han sido leídas y registradas, llamado comúnmente catálogo, y mantener una copia actualizada de toda esta información, para luego presentar direcciones en Internet como resultado de las peticiones de búsqueda solicitadas por las personas que usan estos servicios de localización de páginas”.* (S/A, Informática Millennium, 2019)

O también se ha conceptualizado como:

*“Un buscador es un sistema que opera indexando archivos y datos en la web para facilitar la búsqueda de los mismos respecto de términos y conceptos relevantes al usuario con sólo ingresar una palabra clave. Al entrar el término, la aplicación devuelve un listado de direcciones Web en las cuales dicha palabra está incluida o mencionada”.* (s/a, 2019)

En la primera definición nos menciona que es un repositorio o catálogo, lo cual es muy limitado para el concepto de buscador, ya que esta herramienta tecnocrónica va más allá de un simple catálogo, por esta razón la segunda conceptualización es más exacta, pues nos acota una funcionalidad de establecer un listado de direcciones web en las cuales cualquier concepto que un usuario establezca, sea dentro del contexto que se busca o no.

Es de esta manera que dejamos en claro que el medio de cómo obtener información dentro del internet son por medio de lo que se conoce como buscadores, pero tendremos que discernir que no todo tipo

de buscador ofrece un grado de fiabilidad en cuanto al contenido de la misma, es decir, no toda la información dentro de la famosa web, es verdad, se tendrá que comenzar como estudiante a tener esa capacidad de selectividad de información, pues gran parte de lo que navega dentro de este inmenso universo cibernético no tiene un respaldo o sustrato en investigaciones o corporaciones que respalden lo dicho por ellas.

Es de acuerdo con lo mencionado anteriormente existe buscadores comunes y buscadores académicos, los primeros son aquellos que comúnmente cualquier usuario de la web utiliza y que la gran mayoría de las ocasiones no tiene un respaldo o sustento en alguna investigación o asociación de investigación con reconocimiento.

Esta distinción nos permite que la mente humana no caiga en los que en neuro ciencia se le denomina sesgos, es decir, ciertos errores que la memoria humana tiene que la hace disuadirse de la realidad y generar una verdad alterna con la cual se puede llegar a cometer errores en cuanto a la toma de decisiones en determinados contextos situacionales.

Es de este modo que quedando aclarado el término buscador se establece que se tendrá que distinguir entre los buscadores más usados por los usuarios de la red. Los más comunes y cuáles son los buscadores más recomendados para la obtención de información, sobre todo si esta la necesitamos para la investigación de trabajos científicos o académicos.

### III. Topología de buscadores comunes y académicos.

Como buscadores comunes tenemos la siguiente topología:

- *Google: “El servicio de búsqueda que ofrece Google es en la actualidad el más utilizado en todo el mundo, **no sólo por la inmensa capacidad para devolvernos resultados de webs, imágenes, videos y noticias precisos y rápidos**, sino también por otras características complementarias como variados diccionarios, incluyendo sinónimos, la previsión meteorológica, cotizaciones de diversas monedas, mapas, cartelera de cine, información de aeropuertos, resultados deportivos y mucho más.*
- *Cabe destacar que **para poder utilizar las búsquedas de Google no es necesario registrarse**, pero se podrá obtener mejor beneficio si accedemos mediante una cuenta de Google” (s/a, tecnología informática, s/a)*
- *Ask: “fue cerrado a las búsquedas de Internet en el año 2009, año desde el cual se enfocó totalmente en su idea original que era la de ser una comunidad de preguntas y respuestas (o lo que es lo mismo Q&A). Se han encargado de concentrar toda la gestión de su trabajo, así como su tecnología en conseguir que una gran variedad de preguntas en campos de interés distintos sea respondida correctamente. Lo incluyo en esta lista porque, aunque ya no sea un buscador de Internet en sí mismo, es posible encontrar muchísimas consultas de búsqueda. Si estás buscando respuestas a preguntas que abarcan arte y literatura, educación, geografía, política, ciencia y negocios, etc., no dudes en buscar aquí. Se podría decir que se trata de una buena alternativa a Google si buscas contenidos bien enfocados y organizados de una mejor forma”. (Santiago, s/a)*
- *Bing: “Es uno de los buscadores de Internet más famosos. Se encuentra en una lucha constante frente a Google, pero si la pregunta que se te viene a la cabeza es la de ¿es Bing mejor que Google? Hay opiniones para todos los gustos. Aunque Bing tiene muchos seguidores, parece ser que de momento está perdiendo la batalla. De todos modos, aunque sea uno de los mayores rivales de Google no ha conseguido lograr ni una vigésima parte de los usuarios que tiene Google. Ha ido ganando adeptos desde el año 2009, y eso se debe a que sus resultados pueden ser tan satisfactorios como los que ofrece Google. En los últimos años muchas personas están dejando un poco de lado a Google para darle una oportunidad a Bing, lo que quizás se deba a que no cuenta con tantos filtros personales cuando muestra los resultados, por lo que ya hay muchos que se sienten más cómodos al respecto” (Santiago, s/a)*



- **DuckDuckGo:** “Este es uno de los buscadores de Internet que más ha crecido en los últimos años y se debe básicamente a la promesa de respetar la privacidad de sus usuarios. DuckDuckGo añade sus resultados desde distintas fuentes, pero no registra las búsquedas de sus usuarios para enseñar resultados personalizados. Sus resultados son agregados desde Bing, Yandex y varios motores para mostrarlos de manera privada al usuario. Es totalmente de código abierto y cuenta con un modelo de ingresos estricto de un único anuncio por página. El motor de búsqueda se basa en un proxy, lo cual significa que las consultas de búsqueda del usuario no se guardan. Además, incluye búsqueda por voz. Ha conseguido muchos adeptos de usuarios que no están dispuestos a que su privacidad se exponga en Internet” (Santiago, s/a).
- **Gibiru:** “es un buscador web que añade el contenido censurado. Por si lo desconoces, la mayor parte del contenido que puedes encontrar en Internet te es mostrado después de retirar el contenido censurado. Gibiru te mostrará todos los resultados de tu búsqueda, incluso los que hayan sido censurados para los usuarios regulares. Una ventaja es que la privacidad del usuario se resguarda mediante su motor de búsqueda que incluye un proxy anónimo. Este buscador se encarga de rastrear el torrente primario de información para la consulta de búsqueda, presentándote los resultados sin censura. Dispone de una extensión para Mozilla Firefox, que te ayuda con la búsqueda de contenido no censurado”. (Santiago, s/a)
- **Metacrawler:** “Cuando escribas tu consulta en el buscador de Internet Metacrawler podrás elegir entre realizar una búsqueda en web, buscar en imágenes, buscar en vídeos o buscar en actualidad. Los resultados vienen de Google y Yahoo para la búsqueda en la web, de Yahoo para las búsquedas de imágenes, de Yahoo y Truveo para las búsquedas de los vídeos y de Yahoo para las búsquedas de las noticias. La página de inicio podrás ver las búsquedas más populares, así como los últimos vídeos, las imágenes y noticias, pudiendo ver también el tiempo. En cada búsqueda obtendrás bastantes sugerencias de consultas que guarden relación” (Santiago, s/a)
- **Yahoo:** “Es otro buscador veterano, quizás uno de los más conocidos (después de Google). Después de tantos años sobreviviendo, aún hay personas que tienen una pregunta sobre este buscador, ¿es mejor que Google? Esta es una pregunta bastante complicada. Su respuesta dependerá de lo que busques, de lo que esperes, etc. Si necesitas una respuesta para una pregunta específica es perfecto porque cuenta con el servicio llamado Yahoo Respuestas, que es realmente bueno. Aunque ofrezca más o menos lo mismo que Google, la mayor parte de los usuarios escoge Google porque más completo sí que es” (Santiago, s/a)
- **Yandex:** “Es un buscador de Internet que no solo ofrece búsquedas, sino que también suministra otros servicios que guardan relación. En la actualidad, dispone de 150 millones de búsquedas diarias, lo que lo ha colocado como el cuarto motor de búsqueda de mayor tamaño. Es una empresa rusa y, por lo tanto, es el buscador más usado en el país. También se trata del motor de búsqueda predeterminado en Mozilla Firefox para los usuarios rusos. Ofrece imágenes, correo, vídeos, mapas, métrica (parecido a Google Analytics) ... Además dispone de su propio navegador, de aplicaciones móviles, de un alojamiento en la nube conocido como Yandex Disk, de traductor, etc. Todo esto le convierte en una de las mejores alternativas a Google” (Santiago, s/a)
- **Yippy:** “Es un buscador de Internet que marca la diferencia entre los buscadores que encuentran lo que están buscando y aquellos que tienen que obtener listas de resultados sin ayuda. Un sistema extremadamente fuerte para controlar una amplia gama de problemas complejos de acceso y agregación de información, como el acceso unificado a la información o Big Data. Tan sólo tienes que hacer tu búsqueda y te mostrará datos relativos a lo que buscas de diferentes fuentes” (Santiago, s/a)

Siendo estos algunos de los buscadores comunes en internet, pero si queremos ser selectivos en la fiabilidad de la información debemos utilizar ciertos buscadores ya reconocidos por su respaldo académico y seriedad en la información, siendo lo que conocemos como buscadores académicos o científicos, pues como lo estableceremos más adelante, estos nos permitirán evitar caer en los sesgos y errores cognitivos que nuestra mente comete frecuentemente.

Por lo cual señalamos esta catalogo taxativo, pero no limitativo de buscadores científicos:

- ✓ *Google Académico: “Porque el gigante de Internet conoce sus posibilidades y limitaciones, creó un buscador aparte para el contenido académico.*
- ✓ *Este sitio permite buscar información de diversas disciplinas en formatos como tesis, artículos e incluso libros. Brinda además la posibilidad de consultar las referencias y fuentes de cada texto” (s/a, noticias universita, s/a)*
- ✓ *HighBeam Research: “Es una gran biblioteca de recursos con datos especializados para profesionales y estudiantes de todas las disciplinas académicas.*
- ✓ *En este buscador se pueden encontrar revistas especializadas, investigaciones publicadas, libros y artículos, a los cuales se puede acceder por tema, autor o evento” (s/a, noticias universita, s/a)*
- ✓ *Chemedia: “Es un buscador muy sencillo y eficaz, donde se pueden encontrar documentos, artículos, revistas y libros de contenido especializado sobre diversos temas. Este buscador tiene como plus la posibilidad de descargar en PDF el contenido que se desee” (s/a, noticias universita, s/a)*
- ✓ *Redalyc: “Este sitio web es parte de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal y funciona como un buscador de recursos académicos de carácter científico. Su buscador permite realizar consultas por autor, artículos, revistas, países, disciplinas e instituciones?”. (s/a, noticias universita, s/a)*
- ✓ *Academia.edu: “Es más que un buscador, una red social de profesionales, estudiantes e investigadores. Los usuarios que forman parte de la comunidad tienen la posibilidad de publicar sus investigaciones y relacionarse con otros usuarios que posean los mismos intereses. No solo es una gran fuente de materiales académicos, sino que permite hacer contactos en cada ámbito y disciplina. y verificadas, enciclopedias, revistas especializadas y documentos publicados” (s/a, noticias universita, s/a)*
- ✓ **RefSeek:** *“Es uno de los motores de búsqueda de contenido académico más sencillos y eficaces. A través de esta herramienta los estudiantes y profesionales pueden hallar la dirección de páginas web contrastadas” (s/a, noticias universita, s/a)*
- ✓ *Scielo: “Es una de las más famosas bibliotecas en línea, utilizada por millones de usuarios en Latinoamérica y el Caribe. La web fue desarrollada para dar visibilidad a diferentes contenidos académicos y brindar acceso a la literatura científica a todos los usuarios de Internet. Sin dudas, es una herramienta fundamental a la hora de desarrollar cualquier trabajo académico” (s/a, noticias universita, s/a)*
- ✓ **ERIC:** *“Es un buscador que forma parte de la iniciativa del Centro de información de recursos educativos del Instituto de Ciencias de la Educación de Estados Unidos. Esta base de datos comenzó a crearse en 1964 y en la actualidad se ofrece a los usuarios de manera online para que puedan buscar todo tipo de contenido académico para sus trabajos o investigaciones” (s/a, noticias universita, s/a)*

Estos son los principales buscadores que son recomendados como confiables para la búsqueda de información en internet, en virtud de que sus filtros son más rigurosos que los buscadores normales, y permiten de ese modo evitar la falta de veracidad en la información obtenida.

Como consecuencia debemos saber cómo se define a la memoria como una función del cerebro humano, para después establecer como esa falta de asertividad dentro de la selección de la información en internet, y no caer en los tan nombrados sesgos que producen los erros que nos hacen tomar equivocadas decisiones.

Ya lo mencionaba Spinoza:

*“La principal utilidad que obtenemos de las cosas que están fuera de nosotros, además de la experiencia y del conocimiento que adquirimos por el hecho de observarlas y de mudarlas de unas formas en otras, es la conservación del cuerpo; y por esta razón son ante todo útiles aquellas cosas que puedan mantener y nutrir al cuerpo de tal manera que todas sus partes puedan desempeñar adecuadamente su función” (Spinoza, 2014)*

Es muy claro al advertir, que el ser humano por naturaleza tiene una concepción de las cosas, (fenomenología), y por esta razón es muy dado a cambiar la verdad de las cosas, y de sobre manera, generar figuras deicas donde no existen, es decir, el solo hecho de que la información obtenida sea en la red no debe ser una verdad absoluta e actualizada, por el contrario como se observó mucho dependerá de los tipos de buscadores que se utilicen para la obtención de la misma, y no generar, una nuevo dogma de fe, donde no existe una doctrina religiosa, como lo es la total dependencia de la internet para todo quehacer del hombre.

Es como lo menciona Neumán:

*“Es que soy de los que se niegan a advertir la presencia de un nuevo mesías informático llamado internet y que una abominable máquina le acaba de quitar al ajedrez su deseo de competición inteligente. Que las situaciones, anécdotas, acontecimientos grandes y pequeños de todos los días, serán sustituidos por la virtualidad en un mundo cibernético o cibermundo. (...), llegaremos al fin a la inquisición digital. No más realismo social, ni realismo mágico, ni realismo trágico, ni real politik. Estamos lanzados con rumbo móvil hacia la realidad virtual. La ciencia ya ha decretado que no es libre. Que obedece a lealtades”* (Neuman, 1997)

Es muy claro, las nuevas generaciones no tienen otra fuente de información sino es la red, de ahí que varios autores soslayan que este avance científico y tecnológico esté causando mayor número de males que beneficios, como en un principio se visualizó, por eso de la necesidad imperiosa de mantener las fuentes de información escritas, de sobre manera para la investigación científica, y con esto tratar de idealizar que la mejor memoria es la red y no la propia memoria del ser humano.

#### IV. Concepto de Memoria

Es así que la memoria *“es el conocimiento receptado, codificado, retenido y disponible, y que en el momento que se requiera se puede evocar”* (Cruz López, 2018), es una forma de almacenamiento que el Cerebro tienen, para ser evocados dependiendo el estímulo del medio que lo rodea, a esta memoria grabada se le da el nombre de Engrama que significa grafía, escritura, conjunto de signos.

La memoria *“es la propiedad esencial de los todos los sistemas neuronales”* (García García, 2018), pero eso no necesariamente acarrea que esta sea de un solo tipo, sino que existen estudios donde se nos señala que el ser humano puede tener diferentes tipos de memoria por lo cual es necesario señalarlas para así poder ver cuál de todas ellas son las que es afectada con la utilización del internet como memoria externa de información.

#### V. Tipos de memoria

Primero tenemos aquella memoria filogenética:

*“Que es aquella memoria propia de nuestra especie, que viene registrada en los genes de cada persona y que nos permite nacer sabiendo cómo parpadear o cómo mamar, (...), es el origen de nuestra memoria personal, ya que le programa genético con el que nacemos se desarrolla en cada individuo en estrecha interacción con la estimulación ambiental, el medio físico y social, la cultura la educación, y da lugar a las memorias singulares y específicas de cada uno de nosotros”* (García García, 2018)

Nadie puede dudar que cada ser humano tiene una carga genética, con la cual es imbuido desde su concepción y que esta responde a los diversos factores que influyen en el a su alrededor, esto incluye ciertos rasgos de la memoria.

Otro tipo de memoria es la *“declarativa o explícita (aquella en que la consciencia está implicada en el proceso) y la procedimental o implícita (en la que la consciencia no participa).”* (García García, 2018)

La memoria declarativa son aquellos recuerdos conscientes que se registran y sobrevienen, que se expresan por medio del lenguaje y la memoria instrumental o procedimental es aquella de ¿cómo se

realiza tal acto, hecho, conducta?, y varias veces no se requiere una atención tan consciente para recordar cuáles son sus pasos.

Y desde un aspecto temporal tenemos lo que se conoce como memoria de corto y largo plazo; *“la memoria de corto plazo retiene menos de un minuto la información, (...), mientras que la de largo plazo conserva la información durante largos periodos, y hasta toda la vida”* (García García, 2018)

Es en esta clase de funcionamiento donde observamos ciertas alteraciones o trastornos de la función de memoria de nuestra mente, y es el punto toral del presente ensayo, ya que se ha visualizado que las famosas nuevas tecnologías de la información y comunicación (tics), establecen nuevos retos para nuestra memoria, en particular el internet; *“ya que se habla del efecto <<efecto Google>>, que consiste en la tendencia a no guardar en nuestra memoria las informaciones que fácilmente podemos encontrar en internet. Así, la información no se registra en nuestra memoria personal, biológica, neuronal, sino en la memoria externa, digital y artificial”* (García García, 2018)

## VI. Relación Memoria e Internet

Siempre se debe tener en cuenta que nuestra mente puede engañarnos, y hay que tener cuidado con la información que se obtiene de la red, en virtud de que no toda tiene esa fiabilidad que se necesita sobre todo en el ámbito de la investigación académica, pues la no selección de los buscadores adecuados acarrea que la información que se recopile no tenga un sustrato de veracidad compartida y aumente lo que en neurociencia se conoce como sesgos y errores cognitivos, mismos que son determinantes para la toma de decisiones en un futuro.

La información que se percibe en la red nos sirve para que nosotros tengamos una mejor adaptación, se menciona que *“el objetivo de la adaptación al medio, decía, no es percibir correctamente la realidad, ni recordarla correctamente, es actuar muy rápido, incluso con muy pocos datos”* (Matute, 2019)

Afirmación con la cual existe mucha discrepancia, ya que los efectos de tomar decisiones sin información pueden ser catastróficos, tomar de manera ligera líquida una determinación y sobre todo sin el conocimiento básico de algún problema, lo cual se ha vuelto una constante en estas épocas globalizantes.

Hay que tomar en cuenta que buena parte de los recuerdos *“son inventados y que otro tanto sucede con predicciones para el futuro que son, muy probablemente erróneas”* (Matute, 2019)

Esto no señala que gran parte de nuestra información traída a nuestro consciente es falsa y que se sustenta en un sustrato de prospectiva que no tiene ningún fundamento, razones por las cual, debemos de ser muy selectivos en cuanto a la búsqueda de información en el internet.

## VII. ¿Qué es un sesgo o error cognitivo?

De este modo un sesgo cognitivo es *“(...) la serie de errores o engaños sistemáticos muy comunes que se producen habitualmente en nuestra memoria, nuestra percepción, nuestra forma de aprender, de razonar, etcétera”* (Matute, 2019).

Es verdad que son comunes pero la realidad nos hacen tomar muy frecuentemente decisiones con bases en razonamientos absurdos, por ejemplo en la búsqueda de información dentro de las fuentes consultadas para una investigación de carácter académico, tenemos la costumbre de buscar información que confirme nuestra hipótesis a priori, en vez de buscar aquella que nos ayude a falsearla, esta forma de buscar información o fuentes nos da claramente sui nuestra hipótesis inicial es incorrecta y será necesario platearla de nuevo, esto se le conoce como sesgo de confirmación, lo cual para nuestra infortuna casi nunca se hace, siempre buscamos autores que solo apoyen nuestra postura, sin saber si existen mayor número de escritores que están en contra.

## VIII. La necesidad del método científico en la selección de información en la red.

En estos casos el internet y la falta de selectividad puede dar como resultado que tomemos como verdad una mentira que ha sido repetida constantemente y que los mismos consumidores de la web la tomen por verdad, esto incluye no solo textos sino también imágenes, esto es un sesgo de disponibilidad.

Siempre se debe tener en la mente que existe un excelente antídoto para los errores cognitivos, “*la mejor herramienta colectiva que ha podido crear la humanidad con el fin de intentar vencer y mantener a raya los sesgos cognitivos y todos estos errores y engaños a los que nos somete nuestra propia mente. Lo llamamos <<método científico>>*”. (Matute, 2019)

Y una clara posición del investigador es no fiarse de nada, no creer lo que vemos, u oímos por el mero hecho de que sean nuestros sentidos los que nos proporcionan la información.

Pues como se ha expuesto anteriormente siempre existe una doble intención en el lenguaje, en el discurso, que todo buen investigador debe saber desentrañar:

*“El lenguaje debe despojarse de su contenido concreto y no dejar aparecer más que las formas universalmente válidas del discurso; si se quiere interpretar, entonces las palabras se convierten en un texto que hay que cortar para poder ver aparecer a plena luz es otro sentido que ocultan; (...), el lenguaje llega a surgir para sí mismo en un acto de escribir que no designa más que sí mismo”* (Foucault, 1989)

En el internet es una forma de utilización del lenguaje muy común, y la cual nos puede inclinar a creer en la misma en virtud de los sesgos cognitivos de la mente humana, es por esta razón por la cual no se debe tener de cabecera la información que navega en la red pues en su mayoría no tiene sustento científico, por lo cual el investigador noble tendrá que comenzar aplicar la selectividad primero en los buscadores que el propio ciberespacio ofrece y también dilucidar la información en cuanto a su contenido e intención.

## IX. Conclusión.

La realidad dentro de la investigación científica nos ha llevado a realizar búsquedas de información cada vez más rigurosa y selectiva, sobre todo si dicha búsqueda se realiza en la web, ya que como se ha vuelto otro mundo más, en el cual, se encuentra un gran porcentaje de verdad pero también uno de mentira, hace que los usuarios de esta herramienta de trabajo seamos cada vez más cautelosos de la información que en la misma se expone, esto acarrea que no todos los buscadores que se conocen sean fiables para la obtención de información, de sobremanera que esta sea confiable, sobre todo si se está realizando una investigación de carácter científico, en la cual, se tiene la intención de ser sometida al escrutinio de terceros ajenos a los autores de los mismos; en este presente tenemos la fortuna que ya contamos con buscadores serios y oficiales, los cuales, son especialmente selectivos y rigurosos para dar entrada a la información dentro de sus repositorios, lo cual da una confianza a quien los consulta, ya que estos establecen una serie de filtros lo cual hace que la información contenida en ellos se de carácter serio y con un grado elevado de fiabilidad.

Dentro de los mismos buscadores tenemos como principales a: Google Académico, Academia.edu, Chemedica, Scielo, etc., esta selectividad de buscadores, ayuda a evitar errores que nuestra propia memoria realiza como es la utilización de repositorio de información al propio buscador y no a la memoria, o lo que es peor a incrementar lo que se conoce como sesgo o error cognitivo, el cual, hace que la memoria del ser humano permanezca en una realidad que no es la verdadera y eso acarrea una afectación en la percepción del ecosistema que le rodea al hombre, su forma de aprender y comprender los diferentes fenómenos que se le presentan, y esto se incrementa cuando la información, que normalmente las actuales generaciones solo la buscan en internet, y por regularidad creen que la información contenida en la red es muy exacta y a prueba de cualquier análisis, lo cual es completamente erróneo, pues se tiene que ser selectivo no solo en la información deseada, sino en el buscador y la

forma de la búsqueda, es de esta manera que una función cerebral tiene una estrecha con acciones como la falta de selectividad en los buscadores dentro del ámbito digital del mundo de la world wide web.

#### X. BIBLIOGRAFIA.

Benente, Mauro, (comp.), Michel Foucault, “Derecho y Poder”, Ediciones Didot, Buenos Aires, Arg., 2015.

Cotrufo, Tiziana, En la Mente del Niño, “El Cerebro en sus Primeros Años”, Salvat, Neurociencia & Psicología, Barcelona, Esp., 2019.

Cruz López, Omar, Las Neurociencias en el Ámbito del Derecho Penal, “Análisis del Trastorno de la Conciencia Completo Transitorio, en Caso Específico de Toxemia del Embarazo y Puerperio”, Flores Editores y Distribuidores, México, 2018.

Ferrús, Alberto, ¿Qué es la Conciencia?, “Una aproximación desde la Neurociencia”, Salvat, Neurociencia & Psicología, Barcelona, Esp., 2019.

Foucault, Michel, Las Palabras y las Cosas, Décimonovena ed., Siglos XXI, México, 1989.

García García, Emilio, Somos Nuestra Memoria, “Recordar y Olvidar”, Salvat, Neurociencia & Psicología, Barcelona, Esp., 2019.

Matute, Helena, Nuestra Mente Nos Engaña, “Sesgos y Errores Cognitivos que Todos Cometemos”, Salvat, Neurociencia & Psicología, Barcelona, Esp., 2019.

Moreno Bote, Rubén, ¿Cómo Tomamos Decisiones?, “Los Mecanismos Neuronales de la Elección”, Salvat, Neurociencia & Psicología, Barcelona, Esp., 2019.

Neuman, Elías, El Problema Sexual en las Cárces, Tercera ed., Editorial Universidad, Buenos Aires, Arg., 1997.

Spinoza, Baruch, Ética, Gredos, S.A., Barcelona Esp., 2015.

#### TECNOTRÓNICAS.

<https://w.w.w.infomácamilenium.com.mx>>Home>Temas>Buscadores.

<https://w.w.w.definicionabc.com>>tecnología>buscador.

<https://tecnología-informática.com>>internet.

<https://ignaciosantiago.com>>buscadores-de-internet-alternativos.

<https://noticias.universita.net.mx>>noticias>Educación.



Artículos de la autoría del alumno:  
Charly Manuel Juárez Rebolledo

### **“El calentamiento Global y cómo reducir sus efectos”**

En primer término sería conveniente informar que el “Calentamiento global y cambio climático” se refieren al aumento observado en más de un siglo de la temperatura del sistema climático de la Tierra y sus efectos, a finales de los años 50's se comenzó a medir y registrar las temperaturas del planeta, por ello se realizaron modelos climatológicos para determinar qué tanto aumenta la temperatura en nuestro planeta, por ello estos estudios y modelos han sido respaldados por las academias nacionales de ciencia de los principales países industrializados a pesar de que actualmente el presidente de los Estados Unidos a mencionado que no existe dicho calentamiento global y que está viendo la posibilidad de no respetar el Protocolo de Kioto (es un protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) más allá de la especulación recordemos que nuestro planeta sufre por las grandes emisiones de las empresas que generan moléculas del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) es el más importante de los gases menores, involucrado en un complejo ciclo global. Se libera desde el interior de la Tierra a través de fenómenos tectónicos, vulcanismo y a través de la respiración, procesos de suelos, combustión de compuestos con carbono y la evaporación oceánica. “Existe o no el calentamiento Global” primero hablaremos de Ecuador donde el pasado 3 de enero en Santa Rosa en la provincia de Santa Elena se retiró el mar hecho que había ocurrido en la Florida el pasado mes de septiembre del 2017 por el huracán Irma, se retiró el mar de las costas en Bahamas y luego, en las costas de Cayo Hueso, Naples, San Petersburgo, Sarasota, Tampa...ciudades ubicadas en el oeste de Florida. Sin olvidar que un mes antes (en agosto) se retiró el mar en las costas de Uruguay.

El fenómeno se da justo cuando rige una advertencia naranja por fuertes vientos para Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha y Lavalleja, ustedes dirán bueno eso lo hace el viento y no el calentamiento Global, recordemos que nuestro planeta tiene corrientes oceanográficas y las mismas

tiene una delicada estabilidad de agua dulce y salada proveniente del derretimiento de los polos, muchas personas toman estos hechos sin importancia, pues aseguran que el mar se comporta de esta forma a razón de ciclos cortos y no deberían preocuparnos, como en la película de un día después del mañana y geotormenta debemos prevenir que esto siga ocurriendo, desde utilizar menos agua caliente (me declara culpable) para ducharse, hasta protestar en contra de las empresas que emiten grandes cantidades de CO<sub>2</sub>, en países primermundistas los multan y cierran sus procesos para no afectar el medio ambiente, debemos separar la basura pues la quema en vertederos contamina más que si reciclamos los plásticos como en Canadá que es un delito no reciclar, aprendamos a no consumir productos en exceso de plástico o unicel pues estos ocupan grandes cantidades de energía, las botellas pueden reutilizarse siempre que se laven o compren productos en envases de vidrio, pues nuestro país lo transforma desde hace varias épocas reutilizando una y otra vez estos materiales sin afectar el ecosistema y medio ambiente, utilicen jabones biodegradables para el aseo personal y limpieza del hogar y sobre todo acudan a la Secretaría de medio Ambiente cuando vean talas clandestinas pues si sembramos más árboles reducimos el carbono, recordemos que es el alimento de los árboles, tenemos que hacer algo por el planeta pues solo tenemos uno y aunque muchos sueñan con viajes espaciales hasta el día de hoy es solo un sueño...

### **“La corrupción son los frutos del árbol venenoso”**

A medida que las personas vamos creciendo y adoptando nuestra propia personalidad, descubriremos qué hay dos formas de obtener lo que queremos, la primera apegada a las reglas morales, religiosas, sociales y jurídicas, la segunda corrompiendo a quien brinde el servicio o tomándolo sin importar los derechos de las personas sin miramientos o con el descaro para nuestro beneficio.

Mucho se ha hablado de la corrupción, pero ¿de dónde surge la corrupción? La corrupción surge como la consecuencia de la impunidad, la falta de castigo de quienes rompen o ignoran las reglas establecidas por la sociedad, aquella que lo hacen al no tener consecuencias no dejarán de hacerlo.

¿Cómo se desarrolla?

Cuándo somos pequeños nos enseñan valores de civilidad, ética, religión y nos indican por ejemplo qué hay que formarse para obtener un servicio, es decir respetar el tiempo y el lugar de los demás, nos enseñan que las cosas tienen un dueño, un valor, una calidad, etc.

¿Pero cómo es que actualmente parece que no hay solución a la corrupción?



En nuestro país hay muchas frases para demostrar que eres mejor como “el que no tranza no avanza” “primero lo que deja y luego lo que apenda” “tú chinga porque el de atrás viene chingando” estas frases lo que fomentan es la corrupción y la falta de valores en la educación de las generaciones, pues con ello se forma una idea errónea que para ser mejor persona o ciudadano debes corromperte para obtener lo que quieres, ya que de otra forma parecería que eres “tonto”.

¿Pero solamente es eso el origen de la corrupción?

Desafortunadamente no lo es, ya que aquellos que fueron elegidos democráticamente para tomar las decisiones del país y crecieron con esta forma de pensar fomentan a gran escala la corrupción, generando un descontento social de quienes siguen las reglas, percibiendo que no sucede nada si robas miles de millones de pesos y qué solamente se castigan los finos menores como “gancitos y frutsis”

¿Cómo evitamos la corrupción?

A diferencia de lo que muchos piensan la corrupción no es solamente culpa del gobierno, por ello no es necesario hacer más leyes y más cárceles, lo que hay que hacer es fomentar los valores en las generaciones venideras, demostrarles que las cosas que se obtienen de manera fácil, ilegal, sin apego a las reglas, sin miramientos, destruyendo la forma de convivencia social y jurídica trae consecuencias. La sociedad no quiere venganza, quiere justicia de quienes han lastimado con la corrupción al país, si estas dos acciones se hicieran en nuestro México la corrupción desaparecería.

¿Y tú eres corrupto?

### **“La deshumanización de las generaciones”**

Como todos sabemos los “millennials” son seres humanos que nacieron en un poco antes del nuevo milenio, es decir del año 1981 a 1995, pues bien cada vez vemos menos niños jugando en las calles y la gente dice que es por la inseguridad, sin embargo es una parte importante pero los nuevos “ciudadanos del mundo” no tienen contacto humano pues los de la generación “X” todavía jugábamos en la calle y con muchas herramientas sin tecnología que permitan socializar de forma más directa con las personas, como en el libro de La Ilíada tendrías que tener mucho valor para hablarle por teléfono 📞 (no había celulares) a la casa de la persona que te gusta y enfrentar los cuestionamientos de los padres, ahora con la implementación de las tecnologías, redes sociales con varias aplicaciones para compartir la vida, como este medio, los “millennials” conviven menos entre sí y platican menos, odian las filas y los pagos que

se hacen en ventanilla y por medios físicos, pueden molestarse y gritar en redes sociales cuando muestran maltrato algún animalito (perrhijos, gathijos, etc) pero se burlan de personas que no piensan como ellos sin el más mínimo respeto a sus opiniones siendo expertos en cualquier tema pues la información está al alcance de su mano, no digo que serán monstruos sin corazón 🖤, lo que digo es que a medida de que los años transcurran habrá menos marchas y más twitter, inbox, y publicaciones cómo está para tener contacto humano, pero no todo es malo se dice que los “millennials” son más fieles pues un estudio asegura que los “millennials” tenían unas ocho parejas sexuales de media a lo largo de su edad adulta, mientras que los baby boomers (es decir, sus padres) llegaban hasta 11. De la estadística, resume Twenge, se deduce que quizá los jóvenes sean menos aventureros, sexualmente hablando, que sus predecesores, lo que explica por qué son más reacios a la infidelidad. Al respecto, señala que mientras la sociedad americana hablaba del “haz el amor y no la guerra” a finales de los 60, los millennials han crecido con el escándalo y el posterior rechazo a las declaraciones como Bill Clinton: “Yo no tuve relaciones sexuales con esa mujer”. Además, especula, cuando estás inmerso en una sociedad sexualizada y rodeado de apps que te prometen relaciones al instante, la infidelidad parece menos emocionante que cuando tenías que ir a un bar a conocer gente, por ello solo debemos de concientizar que el mundo es suyo, pero nosotros llegamos primero, respeto y humanidad para todos aunque los jóvenes son más incluyentes que las generación X y Z.